

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Allúe Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 9 de mayo de 1975, que desestimó el recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial, de 11 de diciembre de 1974, que denegó al recurrente el reconocimiento de servicios para perfeccionar trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.650 y el 103 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.579-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Mas Sastre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 17 de diciembre de 1974, que desestimó recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, de 22 de octubre de 1974, que denegó al recurrente el haber pasivo que solicitaba; pleito al que ha correspondido el número general 506.623 y el 97 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.580-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Colegio Nacional de Secretarios, Interven-

tores y Depositarios de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto número 687/1975, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 82 de 5 de abril siguiente), sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, en la parte referente a inamovilidad, coeficientes, concursos y reserva de plazas; pleito al que ha correspondido el número general 506.590 y el 87 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.581-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Gómez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de Comercio, de fecha 22 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 106, de 3 de mayo siguiente), por la que se nombra Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid al funcionario del Cuerpo de Inspectores del S. O. I. V. R. E. don Jesús Fernández Calvo; pleito al que ha correspondido el número general 506.596 y el 89 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 19 de septiembre de 1975.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.603-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Arias Cortiñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, de fecha 12 de marzo de 1974, que estimó la reclamación formulada y amplió la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Campolongo» de Pontevedra, y de la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquella; plei-

to al que ha correspondido el número general 506.603 y el 92 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1975.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.602-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García López de Lara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 16 de octubre de 1974, que acordó dejar sin efecto la destitución del recurrente como Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, en lo relativo al reconocimiento de derechos económicos, y de la dictada por el propio Departamento, con fecha 9 de mayo de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera; pleito al que ha correspondido el número general 506.653 y el 104 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1975.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Casquero García-Baltasar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 20 de junio de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de General Interventor en situación de reserva, contra el Decreto 427/75, de 15 de febrero, por el que se le concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, así como del mencionado Decreto; pleito al que ha correspondido el número general 506.659 y el 106 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1975.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.729-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las resoluciones del excelentísimo señor Ministro del Ejército, de fechas 12 de abril y 31 de mayo de 1975, por las que fué desestimada la petición del recurrente, y recurso de reposición para que su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria se considere con el solo empleo de Teniente que tiene conferido a todos los efectos, incluso los económicos; pleito al que ha correspondido el número general 506.683 y el 114 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1975.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.727-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pura Fernández Carballera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 9 de mayo de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, en su condición de viuda del Auxiliar segundo Naval de la Armada don José Acea Corral, contra el acuerdo del propio Organismo de 21 de enero de igual año, que le concedió la pensión por estimar que en el señalamiento de la misma se padeció error; pleito al que ha correspondido el número general 502.665 y el 108 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1975.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.728-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por doña María Fernández Ferro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de fecha 25 de marzo de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra las Ordenes ministeriales de 4 de julio de 1969 y 7 de diciembre de 1970, aprobatorias de la delimitación y justiprecios o indemnizaciones del polígono «Esteiro», en cuanto se refiere a la exclusión de la finca número 964 del parcelario de dicho polígono; pleito al que ha correspondido el número general 506.689 y el 116 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1975.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.726-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique de Lara del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acto administrativo del Ministerio de Agricultura, de fecha 4 de abril de 1975, por el que se dió traslado al recurrente del acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de marzo de igual año, que denegó la petición de aquél, en cuanto a cómputo de trienios, como perteneciente al Cuerpo de Veedores del Servicio de Defensa contra el fraude; pleito al que ha correspondido el número general 506.593 y el 88 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1975.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.725-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Montesinos Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fechas 13 de mayo y 21 de julio de 1975, que, respectivamente, anuló el señalamiento de haber pasivo del recurrente en su condición de Capitán Capellán y desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, y de las dictadas por el Ministerio del Ejército, con fechas 14 de abril y 26 de agosto de 1975; pleito al que ha correspondido el número general 506.704 y el 124 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.870-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Moscoso del Prado Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 11 de julio de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Pamplona, contra Orden del propio Departamento de fecha 7 de mayo de igual año sobre reconocimiento de «complemento de destino» con efectos de 1 de junio de 1972; pleito al que ha correspondido el número general 506.698 y el 122 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.869-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ceiso Souto González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de marzo de 1975, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1970, aprobatoria de los justiprecios y en especial de la finca número 40 del Polígono «Esteiro» (El Ferrol del Caudillo); pleito al que ha correspondido el número general 506.690 y el 117 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.866-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo González-Bellón y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del

Ministerio de la Vivienda de fecha 22 de abril de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1970, por la que se aprobaron los justiprecios del polígono «Esteiro», y, consiguientemente, ratificó los en ella fijados para las fincas números 394, 395 y 396; pleito al que ha correspondido el número general 506.694 y el 120 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.865-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Sáez de Montagut se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 2515/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1974), sobre delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «Valverde» (C. D. 2) en Madrid, y contra la desestimación, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 506.707 y el 125 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1975.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.864-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María González-Aller y Balseiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de junio de 1975, que desestimó el recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial de 11 de octubre de 1974, que denegó la petición de reconocimiento de la circunstancia de haber tomado parte en la Campaña de Liberación Nacional, a efectos de derechos pasivos máximos; pleito al que ha correspondido el número general 506.674 y el 111 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1975.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.868-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Campos Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de marzo de 1975, que desestimó el recurso de reposición formulado contra las Ordenes de 4 de julio de 1969 y 7 de diciembre de 1970, aprobatorias, respectivamente, de la delimitación y justiprecio del polígono «Esteiro» (El Ferrol del Caudillo) en relación con la finca número 513; pleito al que ha correspondido el número general 506.693 y el 119 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1975.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Bravo Moraño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, a la petición del recurrente sobre reconocimiento a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función; pleito al que ha correspondido el número general 506.668 y el 109 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1975.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Alegría de Eizaguirre Olmos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de marzo de 1975, que desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo de la misma Sala de 17 de septiembre de 1974, por haberse agotado todos los trámites legales ante dicho Consejo y no aportarse datos nuevos que presupongan revisión alguna, se

archiva el expediente; pleito al que ha correspondido el número general 506.656 y el 105 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1975.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—6.872-E.

**Secretaría: Sr. Blanco-Alarcón**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alarcón Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 5 de octubre de 1974, dictada en recurso extraordinario de revisión, contra acuerdo sancionador de separación definitiva del servicio al recurrente en el expediente 6.1.2/604; pleito al que ha correspondido el número general 506.661 y el 122 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1975.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—6.578-E.

**Secretaría: Sr. Sánchez Osés**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Sanz Duque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 22 de abril de 1975, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 506.645 y el 102 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.592-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Alemán Vega se ha interpues-

to recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 28 de diciembre de 1973, aprobatoria del proyecto de tasación conjunta del polígono mixto «Arinaga», Agüimes, de Las Palmas de Gran Canaria, parcelas 25 y 32; pleito al que ha correspondido el número general 506.638 y el 98/1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.589-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por comunidad de herederos de don Juliano Bonny Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 28 de diciembre de 1973, aprobatoria del proyecto de tasación conjunta del polígono mixto «Arinaga», Agüimes, de Las Palmas de Gran Canaria, parcelas 16, 27 y 33; pleito al que ha correspondido el número general 506.637 y el 97 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.588-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Angel Díaz Valle y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, de 23 de abril de 1974, sobre aplicación del Decreto 2956/1974; pleito al que ha correspondido el número general 506.630 y el 91 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.582-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Jerónima Alemán Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 diciembre 1973, del justiprecio de las fincas números 22 y 29 del polígono mixto «Arinaga», Agüimes, de Las Palmas de Gran Canaria; pleito al que ha correspondido el número general 506.633 y el 93 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.584-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Alemán Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 28 diciembre 1973, aprobatoria de tasación conjunta del polígono mixto «Arinaga», Agüimes, de Las Palmas de Gran Canaria, parcelas 25 y 30; pleito al que ha correspondido el número general 506.636 y el 96 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.587-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Ramos Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 28 de diciembre de 1973, aprobatoria del proyecto de tasación conjunta del polígono mixto «Arinaga», Agüimes, de Las Palmas de Gran Canaria, parcelas 120 y 146; pleito al que ha correspondido el número general 506.635 y el 95 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.586-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Mireles González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 28 de diciembre de 1973, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono mixto «Arinaga», Agüimes, de Las Palmas de Gran Canaria, pleito al que ha correspondido el número general 506.632 y el 92 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.583-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Alemán Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 28 de diciembre de 1973, aprobación de tasación conjunta del polígono mixto «Arinaga», Agüimes, de Las Palmas de Gran Canaria, parcelas 24 y 31; pleito al que ha correspondido el número general 506.634 y el 94 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.585-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ojeda Florido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 28 de diciembre de 1973, que aprobó tasación conjunta del polígono mixto «Arinaga», Agüimes, parcela número 39; pleito al que ha correspondido el número general 506.639 y el 99 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.590-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alemán Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Vivienda, fecha 28 diciembre 1975, que aprobó la tasación conjunta del polígono mixto «Arinaga», Agüimes, de Las Palmas de Gran Canaria, parcelas números 21 y 38; pleito al que ha correspondido el número general 506.640 y el 100 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.591-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Martín Bayón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Presidencia del Gobierno sobre reclamación de asignar puesto docente definitivo; pleito al que ha correspondido el número general 506.699 y el 118 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1975.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.839-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de julio de 1975, sobre sanción de traslado con cambio de residencia; pleito al que ha correspondido el número general 506.696 y el 117 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1975.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Vallés Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército sobre petición de ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra; pleito al que ha correspondido el número general 506.663 y el 108 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1975.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.833-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Pérez Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 21 de octubre de 1974, aprobatoria del proyecto de expropiación del polígono «Carretera de la Isla», segunda fase, parcela 110; pleito al que ha correspondido el número general 506.673 y el 112 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de septiembre de 1975.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.837-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Arévalo Mendoza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre clasificación del personal del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnicas «Juan de la Cierva»; pleito al que ha correspondido el número general 506.672 y el 111 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio de Alcalá López y «Comunidad de Propietarios de la Meseta de Orcasitas» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2514/1974, de 9 de agosto, del Ministerio de la Vivienda, sobre delimitación de precios máximos y mínimos; pleito al que ha correspondido el número general 506.708 y el 121 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.841-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Patricio Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 4 de junio de 1975, que denegó rehabilitación administrativa; pleito al que ha correspondido el número general 506.666 y el 109 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.834-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamín Pablos Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Mutilados, de 20 de mayo de 1975, sobre petición de ascenso; pleito al que ha correspondido el número general 506.642 y el 101 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1975.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—6.832-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Eurozul, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de marzo de 1974, por el que se deniega la marca número 657.500, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 596 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Vidrieras Españolas Vicasa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de julio de 1975, dictado en recurso de alzada (R. G. 656-2-72 y R. S. 334-72) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 22 de marzo de 1972, recaído en expediente 256/64, relativo al Impuesto de Timbre del Estado; pleito al que ha correspondido el número 754 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.691-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Últimos Desarrollos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de marzo de 1974, por el que se deniega la marca número 645.294, «Uldesa», con gráfico, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 534 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público

en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.747-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Carlos Núñez del Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de abril de 1975, por el que se deniega la marca número 619.054 denominada «Confecciones Françoise», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 638 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.906-E.

Sala Segunda  
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Cánovas Molina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 630 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, sobre pruebas selectivas restringidas convocadas para la provisión de plazas vacantes de la Escala de Facultativos de la Escala de Especialistas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.623-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Esteban del Toro Peñafiel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 642 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, desestimando la solicitud de declarar al recurrente en situación de supernumerario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.625-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arcadio Blanco Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 314 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.627-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Acieries Reunies de Burbach-Eich-Dudelange Arbed, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 771 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de junio de 1974, sobre denegación del registro de modelo de utilidad número 158.663.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.624-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Alchemika, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 763 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de julio de 1974, sobre concesión del modelo de utilidad número 157.097.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.626-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Chicles Americanos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 614 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española 593.038 a don José Nortes Macanás.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.628-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés Santos Bárcena Ojeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 624 de 1975, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, en reclamación de haberes pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.629-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Rada Pinedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 646 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre cómputo de servicios para trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.630-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Calor y Frío Industrial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 616 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a doña María del Carmen Raventós Pons del modelo industrial número 78.211, «Panel Radiante», para calefacción eléctrica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.631-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Guillermo Ferrer Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 626 de 1975, contra acuerdo del Ministerio del Aire, sobre retiro por edad del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.632-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Fabiola Navarro Larraya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 777 de 1975, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de julio de 1975, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.633-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Isabel Torreló Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 638 de 1975, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación a la recurrente de la actualización del haber de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.635-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 668 de 1975, contra acuerdos de la Dirección General de Trabajo, sobre colocación escalafonal asignada por «Iberia» a don José L. Ferragut Aguilar, don Sixto Huerga Muscat, don Jorge Núñez Cotovad y don Juan Torres Auleda.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.805-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Federico Bonet, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 778 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 541.723 «Axzyme» a favor de «Glaxd Laboratories Limited».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.804-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Dolores Espejo Lasso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 678 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre revisión de la pensión de viudedad de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.802-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Rodríguez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 666 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, sobre abono al recurrente de los gastos de desplazamiento desde su domicilio al lugar de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.798-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Puerta Puerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 756 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cómputo a efectos de trienios de los servicios que pudo haber prestado como curullista de 1935.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.797-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Amancio González Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 586 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación sobre valoración de méritos en concurso para la provisión de plazas en propiedad de Depositaria de Fondos de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.796-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Magdalena Estape Pont y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 786 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.795-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kuhlmann & Rust Ohg», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 764 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de la marca internacional 389.133 «Hap».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.789-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Mañás Redo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 674 de 1975, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Hermandad Nacional de Arquitectos de 14 de octubre de 1974, sobre afiliación del recurrente a la Hermandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.788-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Evarista Reviriego Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 782 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local otorgando el visado a la creación del subgrupo de Administrativos de la Diputación Provincial de Avila.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.785-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Magdalena Pérez Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 792 de 1975, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central denegando a la recurrente la actualización de la pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.784-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Construcciones Eléctricas Eureka, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 662 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción del modelo de utilidad número 185.350 a favor de don Isidro Closa Farres.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.783-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Abizanda Chordi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 762 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Justicia sobre nombramiento de don Mariño Angel Tuesta Caballero, para la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.782-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Florentino Velasco Miño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 562 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército, desestimando el derecho reconocido al recurrente de respetar la valoración alcanzada de mutilación de 56 por 100 y que fué reducida al 30 por 100.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.781-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Justo Carrero Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 672 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia y del Patronato Juan de la Cierva, considerando al recurrente afectado por la Orden ministerial de 25 de marzo de 1975 y que deberá optar por una u otra actividad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.780-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Antonio Enrech Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 760 de 1975, contra acuerdo de la Dirección General de Justicia nombrando a don Mariano Angel Tuesta Caballero

para la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.775-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Krafft, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 580 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 661.446 denominada «Benlok» a «Bendiberica, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1965.—El Presidente.—El Secretario.—6.776-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Justa Jiménez La Chica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 740 de 1975, contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre incompatibilidad de pensiones de viudedad militar y civil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.675-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Girbau Juve y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 700 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 152.463.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.676-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Lacer, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 682 de 1975, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a favor de «Fibos, S. A.», de la marca número 599.132 «Fibrozimene».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.677-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Andrés Jesús Suárez Yáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

736 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, rectificando su nombramiento para extensión educativa de los emigrantes españoles en Inglaterra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.678-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Miguel Moreno Martínez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 746 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre convocatorias de oposiciones para cubrir vacantes en la Escala ejecutiva de la Jefatura Central de Tráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.679-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo de las Heras López y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 766 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de la Gobernación, sobre exclusión de los recurrentes de la lista de admitidos a tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para ocupar plazas de psicólogos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.680-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Anibal Casares Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 726 de 1975, contra acuerdo del Consejo General de Colegios de Economistas de España destituyendo al recurrente como Decano del ilustre Colegio Central de Economistas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.681-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Gómez de la Cruz Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 716 de 1975, contra acuerdos de la Dirección General de la Seguridad Social, denegando la pretensión del recurrente a ser nombrado y repuesto en la plaza del departamento de Cirugía de la Residencia de la Seguridad Social «Carlos Haya» de Málaga,

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.682-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Trino Martí Martí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 738 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento a efectos de trienios y pasivos del tiempo comprendido entre el 24 de septiembre de 1936 y el 6 de noviembre de 1939.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.685-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso Noval Junquera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 357 de 1975, habiéndose ampliado dicho recurso contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formalizado y dirigido al Ministerio de Justicia el 11 de marzo de 1975, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores de 11 de febrero de 1975, sobre liquidación de haberes y aplicación de nuevas retribuciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.683-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Visitación Durán Bernal y otras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 797 de 1975, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de octubre de 1974, sobre baja definitiva de las recurrentes en sus destinos, pasando a la situación prevista en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.684-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Agustina Casado Calles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 815 de 1975, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1975 (publicada en el «Boletín Oficial» de ese Ministerio del 28 del propio mes), que resolvió definitivamente el concurso general de traslados convocado por dicha Dirección General por Resolución de 18 de noviembre de 1974, para la provisión de diversas plazas o Escuelas entre personal de Educación General Básica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.856-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emilio Ceide Rivas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 635 de 1975, contra resolución del Ministerio del Ejército (notificada el 4 de junio de 1975), desestimatoria de la solicitud formulada el 12 de enero de 1975, sobre abono de diversas diferencias en la paga extraordinaria de diciembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.857-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Menor Cassy, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 809 de 1975, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Industria el 9 de septiembre de 1974, contra resolución del Instituto Nacional de Industria de 25 de abril de 1974, por la que se dispuso la baja del recurrente en dicho Organismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.861-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Amodia Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 513 de 1975, habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la de 9 de abril de 1975, sobre indemnización laboral.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.862-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alejandro Gumma Castelló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.507 de 1974, habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de febrero de 1975, que rechazó expresamente el recurso de alzada deducido contra acuerdo del Pleno del Patronato Farmacéutico Nacional de 6 de febrero de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.920-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Sala de Pablo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

297 de 1975, habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de mayo de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la de 8 de abril de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.951-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Marazuela González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 175 de 1975, habiéndose ampliado contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1975, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.948-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Díaz Pereira, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 371 de 1975, habiéndose ampliado dicho recurso a la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado el 12 de marzo de 1975 ante el excelentísimo señor Ministro de Justicia contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores de 11 de febrero de 1975, así como también se tiene por ampliado contra el acuerdo últimamente citado en cuanto desestima parcialmente los pedidos del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.942-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Vitalina Miñíguez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 759 de 1975, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 5 de julio de 1975, que confirmó la de 18 de abril del mismo año, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.955-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Nieto López-Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 829 de 1975, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, de 12 de septiembre de 1974, así como también contra la desestimación tácita del

recurso de reposición interpuesto contra la misma, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.954-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Juan Creix se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 849 de 1975, contra la desestimación tácita por la Dirección General de Seguridad, del recurso de reposición interpuesto en 28 de septiembre de 1974, contra el acuerdo de 29 de agosto anterior, que impuso al recurrente la sanción consistente en suspensión de funciones por término de tres años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.953-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Encarnación García Amo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 655 de 1975 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 4 de abril de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.949-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Federico Martínez Lignac se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 670 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento y abonos en la paga extraordinaria del mes de diciembre de 1974 de la suma de sus retribuciones básicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.941-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Luisa Pacheco López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 651 de 1975, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 4 de abril de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.943-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Jesús García Ceballos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 851 de 1975, contra resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 15 de marzo y 26 de junio de 1975, sobre ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados, con la clasificación de Mutilado Permanente y el ascenso al empleo de Sargento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.944-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Felisa Tortosa Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 533 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1975, por la que se desestimó recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Sanidad de 22 de noviembre de 1974, sobre trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.948-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Elisa Moragón Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 693 de 1975 contra la Desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia de la solicitud formulada el 4 de abril de 1974, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.947-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julio Samsó Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 856 de 1975 contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia anunciando provisión a concurso oposición de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Arabes» en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.950-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Moñu Campos, y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 757 de 1975, contra la desestimación tácita, por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura del recurso de al-

zada interpuesto el 7 de abril de 1975, sobre que se permita a los recurrentes prestar servicios en la Tercera Inspección Regional o el Servicio Provincial de ICONA en Zaragoza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.952-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Jesús Cienfuegos Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 582 de 1975, contra acuerdos de la Presidencia del Gobierno sobre reclamación de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.945-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Walter Franke AG.» sobre revocación de la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria— de fecha 1 de abril de 1974, por la que se denegó la marca internacional número 387.826 «Franke»; pleito al que ha correspondido el número 682 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.614-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fibrocementos Castilla, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 9 de marzo de 1974, que concedió el registro de la marca número 551.164, «Tubacex»; pleito al que ha correspondido el número 681 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.613-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Valencia Serrano sobre revocación

de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 14 de mayo del año en curso, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Organismo de fecha 29 de noviembre de 1974, denegando autorización para abrir nueva farmacia en Madrid, local sito en calle Vaguada, sin número, planta comercial del «Edificio Gala», número 4-A, en la parte posterior del mismo; pleito al que ha correspondido el número 683 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.618-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Manuel Alvarez e Hijos, S. A.» sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad— de fecha 26 de enero de 1973, por la que se denegó el rótulo de establecimiento número 95.081; pleito al que ha correspondido el número 610 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.498-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Elviro Berdúguer sobre revocación de la Resolución de fecha 25 de mayo de 1972, relativa a obras de consolidación para evitar la ruina de la vivienda protegida, sita en la calle de Bahía, número 29, de Madrid, y de la desestimación tácita del recurso de alzada contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 631 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.500-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cia. Mercantil Van Den Bergh's en Jurgens Fabriken n. v.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial —Minis-

terio de Industria—, por la que se denegó la marca número 568.252, denominada «Blue Band»; pleito al que ha correspondido el número 1.641 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.501-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sandoz A. G.» sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 23 de octubre de 1972, por la que se denegó la marca internacional número 274.009; pleito al que ha correspondido el número 871 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.502-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pensos Andaluces Compuestos, S. A.» (P. A. C. S. A.), sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 13 de septiembre de 1973, por la que se denegaron las marcas números 530.733 y 530.737, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra las mismas interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.503-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Foto Arpi Cine, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 17 de septiembre de 1973, por la que se denegó el registro de la marca número 587.040, «Laurocolor», y la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 2 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.505-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Briseis, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 7 de septiembre de 1973, por la que se concede la marca número 568.197, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra la misma interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 3 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.510-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eutiquio García Moreno sobre revocación del fallo dictado por la Dirección General de Tráfico, sobre sanción impuesta por la Jefatura de Tráfico de Toledo, por un importe de 90.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 883 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.509-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima» sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de marzo de 1973, sobre denegación de la marca número 571.001, «Penimaster»; pleito al que ha correspondido el número 1.253 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.507-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 30 de mayo de 1973, que denegó el registro del rótulo de establecimiento número 97.280, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra la anterior interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.923 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.508-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «F.F.S.A.» (Société Anonyme) contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1969, que denegó el registro de la marca número 299.003—internacional—, a la resolución de 17 de junio de 1969, que resolvió el recurso de reposición contra la primera interpuesto; pleito número 803/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.617-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Zucos, Sociedad Anónima», sobre revocación del acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, que denegó la aprobación del plan parcial de ordenación denominado «El Plantío», en el término municipal de Coslada, a la resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha, 27 de septiembre de 1974, que resolvió el recurso de alzada; pleito número 1.573 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.616-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Calle Do-

noso, que actúa en nombre de su A. R. la Princesa doña Cecilia de Borbón Parma, sobre revocación de la Resolución del excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo de 31 de enero de 1974, confirmatoria de otra del Delegado provincial del mismo Ministerio de 12 de diciembre de 1972, por negativa al derecho de réplica previsto en la Ley de Prensa; pleito número 613 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.615-E.

En cumplimiento del artículo 62 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Colegio Ayudantes de Obras Públicas contra resolución de 20 de diciembre de 1974 de la Dirección General de Obras Hidráulicas, desestimando recurso de alzada formulado contra la dictada por la Comisaría de Aguas del Tajo, que autorizó a «Urbanizaciones Caraquiz» para construir obras de encauzamiento de un tramo del río Jarama, en términos municipales de Torrelaguna (Madrid) y Uceda (Guadalajara); pleito al que ha correspondido el número 186 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.818-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Janssen Pharmaceutica, N. V.», contra resolución Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 11 de febrero de 1973, denegando la marca internacional número 386.644, denominada «Regin A», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 525 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.813-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Muerza, Sociedad Anónima», contra resolución del

Registro Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—concediendo la marca número 551.678, denominada «BB. Brash of London», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 460 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.808-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo Martínez Martínez, don Luciano Lázaro Vela y don Eladio Navio de Vez, sobre revocación de la desestimación de los recursos de alzada interpuestos ante el Ministerio de la Vivienda contra las Resoluciones de la Dirección General de la Vivienda, que acordaron la rescisión del contrato de inquilinato suscrito con el Patronato de Casas del Ejército del Aire; pleito al que ha correspondido el número 1.748 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.973-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel María Torres Alvarez, don Tomás Sánchez Tena, don José González Fernández, don Vicente Fontecha Luna, don José Antonio Vasco Iglesias, don Germán Conde Conde y don Luis Francisco Javier Torija Guerra, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de junio de 1975, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por la Empresa «El Alcalde de Móstoles 1808» contra la Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 4 de abril de 1975, relativo a suspensión de los contratos de trabajo por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 736 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.816-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

tivo interpuesto por la «Compañía Española de Inmuebles, S. A.», contra orden de obras de la Delegación Provincial de la Vivienda de 11 de abril de 1972 y contra la resolución del recurso de alzada emanado de la Dirección General de la Vivienda de 12 de septiembre de 1974 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de alzada de 27 de junio de 1975, dimanantes en expedientes 1.144/71 y 1.146/71, sobre realización obras en la finca número 8 de la calle de Ferraz; pleito al que ha correspondido el número 746 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.819-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fabri Artes Gráficas Valencia, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, de fecha 20 de febrero de 1973, que concedió el modelo industrial número 70.695, y del que desestimó tácitamente el recurso de reposición contra el primero interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 711 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.958-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Redondo Hermanos Papel, S. A.», sobre revocación del acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, fecha 6 de noviembre de 1974, y contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de 10 de julio del mismo año, desestimatorio del recurso de alzada, conformando la resolución del ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de esta capital, de 6 de noviembre de 1974; pleito al que ha correspondido el número 737 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser desplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.971-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Yago Muñoz sobre revocación de resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Aera Metropolitana de Madrid, fecha 21 de mayo de 1975, denegando recurso de alzada contra resolución BEN-C-1.147/72 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre derribo de la finca números 3 y 5 de la calle Comandante Franco; pleito al que ha correspondido el número 748 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.974-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Polycella Products Limited» sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 6 de mayo de 1974, denegando la marca española número 474.685, como también contra la desestimación táctica del recurso de reposición contra el mismo entablado; pleito al que ha correspondido el número 738 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.975-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Roussel-Uclaf, S. A.» sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 14 de mayo de 1974, concediendo el registro de la marca número 601.584, «Glafesan», y contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra el mismo interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 739 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.976-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Blasco Parra Villaseca contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Toledo, de 12 de abril de 1975, en expediente, liquidaciones 72/75, sobre liquidación de cuotas de

la Seguridad Social y contra el recurso de reposición desestimado en 28 de mayo de 1975; pleito al que ha correspondido el número 804 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.962-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Bonet contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— de fecha 16 de abril de 1973, sobre concesión marca número 566.586 «Bebe» y contra el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 994 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.963-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fabricación Automóviles Diesel, S. A.» (FADISA), contra resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila de 29 de agosto de 1974, sobre línea de edificación en las proximidades de la carretera N-403 y contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 805 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.964-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Valmojado (Toledo) contra Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de 22 de enero de 1974 sobre aprobación del proyecto complementario de vertido de la urbanización «Calypofado», habiéndose interpuesto recurso de alzada, el que ha sido desestimado; pleito al que ha correspondido el número 785 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.965-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Díaz García y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, declarando la inadmisión a trámite de los recursos de alzada interpuestos en reclamación de los intereses devengados por haberse pagado fuera del plazo legal las indemnizaciones correspondientes a las expropiaciones realizadas para la construcción del embalse de Buendía; pleito al que ha correspondido el número 755 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.966-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad Mercantil «Eurocerámica, S. A.», contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de junio de 1975 en el recurso de alzada número 1.686/75 2-3 formulado contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Guadalajara de 5 de mayo anterior en expediente de solicitud de autorización para trabajar en domingos y festivos al personal correspondiente a diversas secciones de la Empresa; pleito al que ha correspondido el número 776 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.967-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Blanco Corral contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de julio de 1975 sobre expedientes números 38.424, 38.425 y 38.426. Referencia 3.ª adoptada en recurso de alzada contra los acuerdos de la Dirección General de Seguridad, de 13, 14 y 15 de febrero de 1975, desestimando recursos relativos a imposición de multas al baile «Club Caravell»; pleito al que ha correspondido el número 806 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.968-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «L'Oreal, Société Anonyme», contra la desestimación de fecha 11 de junio de 1975 del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca internacional número 388.833 denominada «Osmos»; pleito al que ha correspondido el número 796 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.969-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Uralita, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 1 de agosto de 1974, concediendo la marca internacional número 388.883 «Uralaste», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma; pleito al que ha correspondido el número 789 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.977-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 326 de 1975, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Juan Lara Sánchez, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 24 de junio de 1975, desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de la Producción Agraria de 16 de octubre de 1974, por la que se denegaba a dicho recurrente la concesión de indemnización por el sacrificio obligatorio de cerdos afectados por peste porcina africana, en su explotación sita en el término municipal de Portillo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la inter-

posición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.698-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 350 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Nicolás Escudero del Corral, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección 3.ª, Sala Primera, con fecha 15 de julio de 1975, referencia: R.G. 119-1-75, R.S. 53/75, en reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de 4 de febrero de 1975, sobre reconocimiento de pensión de jubilación y declaración de incompatibilidades de pensiones, por haber sido jubilado de su cargo de Farmacéutico titular, por acuerdo de 8 de agosto de 1975 y percibir pensión como Farmacéutico Militar retirado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.769-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 352 de 1975, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Antracitas de Brañuelas, S. A.», contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 23 de julio de 1975, dictada en expediente 1.388/72, en recurso interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, en relación con el acta de liquidación número 262/72, levantada por la Inspección de Trabajo de dicha provincia, por diferencias de cotización de cuotas del Régimen Especial de la Minería del Carbón y por el concepto del 5 por 100 del complemento de compensación, de los trabajadores relacionados en los modelos C-2, durante el periodo que en dicha acta se indica.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y

de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.770-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 353 de 1975, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de la «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de julio de 1975, que desestimó los recursos de alzada interpuestos por dicha Empresa y por don Antonio Fernández Peñalva, trabajador al servicio de aquella, contra Resolución de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 6 de mayo de 1975 en expediente de clasificación profesional de dicho trabajador.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.700-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 354 de 1975, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (ENASA), contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de julio de 1975, dictada en expediente 2121/75, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Empresa recurrente, contra resolución del ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de Valladolid, de 9 de mayo de 1975, en expediente de clasificación profesional instado por don Angel Fernández Martín, que presta servicios en la referida Empresa en calidad de Oficial primera, Jefe de Equipo, solicitando superior clasificación profesional, en atención a los servicios que habitualmente presta.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.771-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 355 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Carbones Balin, S. L.», contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 23 de julio de 1975, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León confirmatoria del acta número 259/72 de liquidación de cuotas para el Régimen Especial de la Minería, levantada por la Inspección de Trabajo de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.699-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 361 de 1975, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 de agosto de 1975, que desestimó los recursos de alzada interpuestos por dicha Empresa y don Antonio del Pozo Toral, don Enrique Rodríguez Margareto, don Félix Escudero Peña y don Vicente Arranz Fernández, contra acuerdos de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid recaídos en expedientes de clasificación profesional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.772-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 363 de 1975, por don Anastasio Muñoz Herrero, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas de-

terminadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.929-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 364 de 1975, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Emilio González Serrano, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección 3.ª, Sala Primera, referencia: R. G. 834-2-74, R. S. 44/75, de 1 de julio de 1975, dictada en el recurso interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de 29 de octubre de 1974, sobre actualización de haber pasivo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.773-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 367 de 1975, por doña Araceli Iribarren de Pelsmaeker, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesora de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.931-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 369 de 1975 por doña Guadalupe Calleja Díez, por sí y en su propia representación, contra desestimación por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesora de Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según determina el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1975.—El Presidente, José García.—6.930-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente, hago saber: que el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez y previo convenio en la escritura de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 317 de 1975, seguido a instancias de don Rafael Estañ González y don Luis Amorós García, contra la mercantil «Desarrollo Internacional, S. A.» (DESINSA).

1) Once. «Bungalow» número 11, del conjunto residencial en la «Urbanización Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo «Júpiter» y mide 92,88 metros cuadrados, construidos. Se desarrolla en dos plantas, teniendo, en la planta baja, porche cubierto, salón comedor, cocina con salida a patio tendadero, un dormitorio, y aseo y escalera de acceso a la planta alta, en la que hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: frente, Sur, y espalda, Norte, el terreno común; derecha, Este, el «bungalow» número 12, tipo «Mercurio», y por la izquierda, el «bungalow» número 10, tipo «Neptuno».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 144, finca 4.234, inscripción segunda.

2) Treinta y ocho. «Bungalow» número 38, del conjunto residencial de la «Urbanización Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo «Neptuno», y mide 69,10 metros cuadrados, construidos. Se desarrolla en dos plantas, teniendo, en la baja, porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero, un aseo y escalera de subida al piso alto, y en éste hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: frente, Oeste, y espalda, Sur, el terreno común; derecha, Oeste, el «bungalow» número 39, tipo «Neptuno», y por la izquierda, Este, los «bungalows» números 36 y 37, tipo «Venus».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 605, libro 51, de Tibi, folio 198, finca 4.261, inscripción segunda.

3) Treinta y nueve. «Bungalow» número 39, del conjunto residencial en la «Ur-

banización Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo «Neptuno» y mide 69,10 metros cuadrados, construidos.

Se desarrolla en dos plantas, teniendo, en la baja, porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero, un aseo y escalera de subida al piso alto, y en éste hay dos dormitorios, baño y terraza.

Linda: por el frente, Norte, y espalda, Sur, el terreno común; derecha, Oeste, el «bungalow» número 40, de tipo «Mercurio», y por la izquierda, Este, el «bungalow» número 38 de tipo «Neptuno».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 605, libro 51, de Tibi, folio 200, finca 4.262, inscripción segunda.

4) Cuarenta y seis. «Bungalow» número 46, del conjunto residencial de la «Urbanización Maigmó», sita en la partida Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo «Neptuno» y mide 69,10 metros cuadrados, construidos. Se desarrolla en dos plantas, teniendo, en la baja, el porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero, un aseo y escalera de subida al piso alto, y en éste hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda: por el frente, Norte, y por espalda, Sur, el terreno común; por la derecha, Oeste, los «bungalow» números 47 y 48, de tipo «Venus», y por la izquierda, Este, el «bungalow» número 45, de tipo «Neptuno».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 214, finca 4.269, inscripción segunda.

La finca componente once, descrita bajo el número 1), sale a subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca en 600.480 pesetas.

La finca componente treinta y ocho, descrita bajo el número 2), sale a subasta por el precio convenido de 353.160 pesetas, quiero decir 423.360 pesetas (cuatrocientas veintitrés mil trescientas sesenta pesetas.)

La finca componente treinta y nueve, descrita bajo el número 3), sale a subasta por el precio convenido de 423.360 pesetas.

Y la finca componente cuarenta y seis, descrita bajo el número 4), sale a subasta por el precio convenido de 423.360 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de cada una de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de cada finca; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante, 12 de septiembre de 1975.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial.—3.487-3.

\*

Don Ramón Montero Fernández Cid, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Alicante,

Por medio del presente hago saber: Que el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y previo convenio en la escritura de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, en el procedimiento del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria 245 de 1975, seguidos a instancia de la mercantil «Reynalco, S. A.», contra la mercantil «Desarrollo Internacional, S. A.».

1. Treinta y seis. —Bungalow número 36, del conjunto residencial de la Urbanización Maigmó, sita en la Partida de Ronesa de Arriba, del término de Tibi, es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a tendadero. Linda, por frente y Norte y espalda Sur, el terreno común; derecha Oeste, el bungalow número 36 de tipo Neptuno; por la izquierda Este, paso común, y por arriba el bungalow número 37 de tipo Venus.

Inscrito al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 194, finca número 4.259, inscripción 2.ª

2. Treinta y siete.—Bungalow número 37, del conjunto residencial de la Urbanización Maigmó, sita en la partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi, es del tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a una terraza. Linda: Frente a Norte y espaldas Sur, el terreno común; derecha Oeste, el bungalow número 38 de tipo Neptuno; por la izquierda, Este, con vuelos del paso común y por bajo el bungalow número 36, tipo Venus.

Inscrito al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 196, finca número 4.260, inscripción 2.ª

3. Cuarenta y cuatro.—Bungalow número 44 del conjunto residencial en la Urbanización Maigmó, sita en la Partida de Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a tendadero. Linda: Frente a Norte y espaldas Sur, el terreno común; derecha Oeste, el bungalow número 45 de tipo Neptuno, y por la izquierda Este el bungalow número 43 de tipo Júpiter.

Inscrito al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 210, finca número 4.267, inscripción 2.ª

4. Cuarenta y siete.—Bungalow número 47 del conjunto residencial en la Urbanización Maigmó, sita en la Partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de planta baja solamente y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a patio tendadero común; por derecha Oeste, con el paso común, y por la izquierda, Este, con el bungalow número 46, del tipo Neptuno.

Inscrito al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 216, finca número 4.270, inscripción 2.ª

5. Cuarenta y ocho.—Bungalow número 48 del conjunto residencial en la Urbanización Maigmó, sita en la Partida Ronesa de Arriba, del término de Tibi. Es de tipo Venus y mide una total superficie construida de 46,80 metros cuadrados. Es de planta baja solamente, teniendo acceso independiente desde el terreno común; y se compone de porche cubierto, salón-comedor, un dormitorio, aseo y cocina con salida a una terraza. Linda: Frente Norte y espaldas Sur, con vuelos del terreno común; derecha Oeste, con vuelos del paso común; y por la izquierda Este, el bungalow número 46 del tipo Neptuno.

Inscrito al tomo 605, libro 51 de Tibi, folio 218, finca número 4.271, inscripción 2.ª

La finca componente treinta y seis, descrita bajo el número 1, sale a subasta por el precio convenido de 316.440 pesetas.

La finca componente treinta y siete, descrita bajo el número 2, sale a subasta por el precio de 316.440 pesetas.

La finca componente cuarenta y cuatro, descrita bajo el número 3, sale a subasta por el precio de 316.440 pesetas.

La finca componente cuarenta y siete, descrita bajo el número 4, sale a subasta por el precio de 316.440 pesetas.

La finca componente cuarenta y ocho, descrita bajo el número 5, sale a subasta por el precio de 316.440 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de cada finca; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio tipo de cada finca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 12 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario Judicial. 3.538-3.

#### BARCELONA

Dón Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado, con el número 264 de 1973 T, a instancia de «Eléctrica Comercial Colominas, S. A.» contra doña Juana Martí Doménech, sobre reclamación de 190.432 pesetas con 10 céntimos, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada doña Juana Martí Doménech, que son los siguientes:

Vivienda 4.ª del patio posterior, en bajos de la casa números 39 y 41, de la calle Bassegoda, de esta ciudad, entidad urbana número 6, de superficie 32 metros cuadrados, con anexo exclusivo de uno de los cuatro lavaderos situados en el paso común que conduce a la calle. Consta de comedor, cocina, dos dormitorios y servicios sanitarios.

Piso 4.º, puerta 1.ª, de la finca señalada de número 57, de la calle Sagrañes, de esta ciudad. De superficie 51,50 metros cuadrados, consta de comedor, cocina, tres dormitorios, servicios sanitarios y galería.

Señalándose para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las once treinta horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo dado en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas se harán sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer las mismas a calidad de ceder el remate a terceros.

Y que si hubiere posturas admisibles se aprobará el remate a favor del mejor postor y consignada la cantidad del total precio ofrecido, se acordará lo conducente para poner a disposición del postor el bien subastado previa liquidación de los derechos tributarios correspondientes.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—3.504-5.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 714-74, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «BASF Española, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra las fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Rogelio Espineta Niubo, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración, fijado en la escritura de hipoteca, las fincas que descritas son como siguen:

1.ª Por 230.300 pesetas, de capital, su parte correspondiente a intereses y 75.000 pesetas, de las señaladas para costas y gastos.

La nuda propiedad de una casa, con corral, sita en Poal, antes calles Diputación, hoy de Visitación, número veintitrés compuesta de bajos, un piso y desván; mide cinco metros de ancho por treinta y tres de largo; linda, al Norte, frente, con dicha calle; Oeste, derecha, entrando, con paso, hoy calle 8 de Mayo; Este, izquierda, con Antonio Reñe Guardia, hoy de Juan Masvernat, y Sur, espalda, con Jaime Berge Rosell, hoy con vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.372, folio 17, libro 56, finca 3.274, inscripción tercera.

Valorada a efectos de ejecución en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea 610.600 pesetas.

2.ª Por 500.000 pesetas de capital, parte correspondiente de intereses y 100.000 pesetas, de las señaladas para costas y gastos.

Casa, con un almacén adosado a la parte posterior, sita en Poal, plaza del Ayuntamiento, sin número, de superficie cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, de los que la casa, que está compuesta de planta baja, un piso y desván, mide ciento cincuenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y el almacén, que está compuesto de una sola nave con cubierta, mide trescientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando, por frente, Norte, con dicha plaza; por la derecha, entrando, Oeste, con Manuel y José María Gine; por la izquierda, Este, con Esteban Niubo, y por detrás Sur, con calle en proyecto, de ocho metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.046, folio 73, libro 12, finca 874, inscripción primera.

Dicha finca se halla afecta a una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida, para responder de un préstamo de 450.000 pesetas, sus intereses y 45.000 pesetas para costas, constituida, en escritura de 19 de julio de 1968, ante el Notario de Lérida don José Solís.

Valorada a efectos de ejecución en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea 120.000 pesetas, a efectos de subasta.

3.ª Por 400.000 pesetas, del capital, intereses correspondientes y 90.000 pesetas, de las señaladas para costas y gastos.

Almacén, de una sola nave con cubierta, sito en Poal, partida camino de Paláu, de superficie trescientos cincuenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, lindando, por el frente, con el camino de Paláu; por la derecha, entrando, con Ramón Berga y Agustín Romeba; por la izquierda, con Sebastián Vilamajo, y por detrás, con calle en proyecto, de nueve metros cinco decímetros de ancho.

Se halla afecta a una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida para responder de un préstamo de 300.000 pesetas, sus intereses, al 6,50

por 100, anual y 30.000 pesetas, para costas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.987, libro 11 de Poal, folio 189, finca 835, inscripción primera.

Valorada a efectos de ejecución en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea 980.000 pesetas a efectos de subasta.

4.ª Por 500.000,78 pesetas, de capital, intereses correspondientes y 110.000 pesetas, de las señaladas para costas y gastos.

Almacén, de una sola nave con cubierta, sito en el término de Archs, municipio de Bellvis, partida Roquetas; tiene quinientos ochenta y ocho metros cuadrados, y está edificado sobre una porción de terreno de seiscientos metros cuadrados; la parte no edificada recae al linde Norte. Linda, al Este, en línea de treinta y seis metros, con un paso o camino; al Sur, también con un camino; al Oeste, con Sebastián Pigfel, y al Norte, con porción segregada de esta finca propiedad de Adolfo Reñe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de aquella población, al tomo 2.055, libro 100 de Ballvis, folio 197, finca 5.991, inscripción primera.

Valorada a efectos de ejecución en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea 610.000,78 pesetas, a efecto de subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las doce y treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—13.677-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189 de 1974, pro-

movidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Agustín Berméjo Casas, doña Julia Abandes Benito, doña Martina Casas Velasco y don Emeterio Bermejo Serrano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, así como por el precio de su tasación, de la siguiente finca hipotecada:

«Casa señalada con el número treinta y seis de la calle de la Paz, del barrio de Finisterre, en término de Santa Margarita de Montbuy, compuesta de planta baja destinada a almacén, que mide ciento nueve metros y noventa decímetros cuadrados; dos plantas o pisos para viviendas, de ciento trece metros y veinticinco decímetros cuadrados, y desván de cincuenta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Tiene patio al detrás, con el cual forma una sola finca, que ocupa, en junto, una superficie de ciento cuarenta y nueve metros y quince decímetros cuadrados, midiendo siete metros y ochenta y cinco centímetros de ancho por diecinueve metros de largo o fondo. Lindante el conjunto: Norte, con Isidro Sabaté; Sur, J. González y señor Doménech; Este, con calle de la Paz y Oeste, con L. Cerezo.» Inscrita al tomo 998, libro 43 de Montbuy, folio 121, finca 2.530, inscripción primera.

La descrita finca fué tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 920.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Victor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 10 de noviembre próximo y horas de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca de cuya subasta se trata.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor o tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante a concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1975.—El Juez, Luis María Díaz.—El Secretario.—6.821-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Vicente Pons López, que gira

bajo la denominación comercial de «Hierros y Relaminados», con domicilio en esta ciudad (avenida del Capitán López Varela, 94), y cuyo juicio se sigue a instancia del «Banco Central, S. A.», bajo el número 243/74 (AH), por el presente se convoca a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos, a la Junta general para graduación de créditos, señalándose para su celebración el día 28 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en el salón de actos del Edificio de Juzgados de esta ciudad, Salón Víctor Pradera, número 3-5.

Y para que tenga lugar su publicación se expide el presente en Barcelona a 29 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—14.030-C.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat, por el presente, se hace saber, que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, al número 173 de 1974, a instancia de «Compañía General de Financiación y Crédito, S. A.», contra don Alvaro Ríos Fraile, vecino de San Baudilio de Llobregat, calle Victoria, 193, 2.ª, representado el actor por el Procurador don Eusebio Lasala Pla, ha acordado sacar, en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, la siguiente finca hipotecada al demandado: «Vivienda, piso tercero, puerta segunda, señalada con el número ciento cuarenta y tres de la calle Rubio y Ors, de San Baudilio de Llobregat, superficie cuarenta cinco metros diez decímetros cuadrados.»

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 17 de septiembre de 1975.—El Secretario judicial, V. Saura.—3.505-5.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos que se tramitan en dicho Juzgado, bajo el número 1047/1974 (B) de orden, promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «La Ibero Tanagra, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Santander que corresponda, el día 11 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 24.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, y que es la siguiente:

«Una finca en término municipal de Santander, pueblo de Peñacastillo, barrio de Cotrobalo y sitio San Justo y Campogigro, con una superficie de cuarenta y un mil quinientos setenta y cinco metros cua-

drados, y que según reciente medición la superficie real es de cuarenta y siete mil doscientos setenta y un metros cuadrados, y linda: el Norte, parte con finca segregada y parte con herederos de don José María Gómez y Gómez y Valentín Bolado; Sur, con ferrocarril Cantábrico, de Santander a Llanes; Este, parte con parcela segregada y parte con herederos de don José Elizalde, doña Hermenegilda Elizalde y camino de Cotrobal, y al Oeste, parte con parcela segregada y parte con herederos de don José Martínez Gómez.

Sobre dicha finca existen construidos los siguientes edificios.

I. Un edificio vivienda que mide cinco metros cincuenta centímetros de frente por siete metros de fondo y, a la parte Este del edificio reseñado, otra casa vivienda que ocupa un área de ciento diecinueve metros setenta y tres decímetros, la cual consta de dos viviendas, compuestas, cada una, de planta baja y primer piso, señaladas, ésta, con el número setenta y tres de población y, aquella, con el setenta y cinco.

II. Un complejo industrial, que en conjunto ocupa un área de doce mil cuatrocientos sesenta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, compuesto:

Primero.—Un conjunto de edificios contiguos, adosados unos a otros, formando un solo bloque, cuya superficie conjunta es la de nueve mil cincuenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda, por todos sus vientos, con terrenos de la finca donde está construido, estando separados, a su viento Sur, por un pasillo que le separa del bloque que luego se describirá bajo los números segundo y tercero. Los edificios que constituyen este conjunto, son los que se reseñan a continuación:

a) Un edificio de dos plantas. La baja, destinada a garaje y almacenes del economatc, y la alta, a vivienda de obreros. La superficie es de diez metros de frente por veinticinco de fondo, con una altura útil de tres metros en cada planta, siendo su superficie en planta la de doscientos cincuenta metros cuadrados. La estructura de este edificio es de hormigón en los pilares; cubierta plana catalana, con cielo raso; paredes de ladrillo; losa de hormigón armado en el piso de la planta superior; ventanales metálicos en sus tres fachadas, Sur, Este y Oeste, y el suelo de cemento.

b) Otro edificio, destinado a taller de decoración y pintura, de dos plantas solamente en el tercio de su área colindante con los edificios reseñados bajo las letras c) y j) que sigue. La planta inferior es de cincuenta y nueve metros de frente por veintidós metros de fondo o sea una superficie en planta de mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados, con una altura útil de cuatro metros ochenta centímetros, siendo la de tres metros sesenta centímetros la del tercio superior, cuya superficie es de veintidós metros de frente por dieciséis de fondo. Está construido con la estructura, piso y cubierta de hormigón armado, con terraza plana, la cubierta con lucernas. Es todo de cemento y tiene ventanales de celosía de cemento en todo su contorno, excepto en el viento Este.

c) Un edificio, destinado a almacén de envases, de una sola planta, de seis metros de frente por diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, ciento cinco metros cuadrados y una altura de dos metros diez centímetros. La estructura y pilares son de hormigón; las paredes de ladrillo; la cubierta de terraza plana de hormigón, que va provista de baldosa de vidrio lúces, y el suelo de cemento.

d) Un edificio, destinado a oficinas administrativas y almacén. Tiene una planta inferior en semisótano, que sirve para portería, con una superficie útil de doce

metros de frente por tres de fondo, o sea, treinta y tres metros cuadrados, y una altura de dos metros diez centímetros. El piso superior para oficinas tiene treinta y cuatro metros de frente por veinticuatro metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, ochocientos treinta y tres metros cuadrados, y una altura útil de tres metros veinticinco centímetros. Esta edificación está descompuesta en cuatro cuerpos, cada uno con cubierta de teja a dos aguas armaduras de madera, teja plana, con cielo raso y lucernas en sus diversas dependencias; suelo de madera sobre cemento, y ventanales metálicos en todo el contorno Norte, Sur y Este. Dicha edificación, en sus cuatro cuerpos, está a su vez distribuida en distintas dependencias menores.

e) Un edificio, destinado a almacén de artículos manufacturados, de una sola planta, de veinticuatro metros cincuenta centímetros de frente por treinta y ocho metros treinta centímetros de fondo, y tiene una altura de seis metros cincuenta centímetros y su superficie es de novecientos treinta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Está construido en ladrillo, con una cubierta de teja plana a dos aguas y va provista de lucernas y el suelo de madera.

f) Otro edificio, destinado a almacenes y sala de escogidos; tiene una sola planta, de treinta y ocho metros treinta decímetros de frente por dieciséis metros de fondo, o sea, seiscientos doce metros ochenta decímetros cuadrados, y una altura de cinco metros cuarenta centímetros. Su estructura y paredes son de ladrillo, las armaduras de madera; la cubierta de teja plana a dos aguas, provista de lucernas, y el suelo de madera.

g) Edificio, destinado a hornos redondos, talleres de baño de estampado y almacenes, que consta de una sola planta, de treinta metros cincuenta centímetros de frente por treinta y ocho metros treinta centímetros de fondo, o sea, mil ciento sesenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, con una altura útil de nueve metros. Su estructura y paredes son de ladrillo, armaduras de madera, y tres cuerpos con cubierta de teja plana a dos aguas, llevando sus correspondientes lucernarios. El suelo, de cemento, y está repartida esta edificación por paredes divisorias de ladrillo, en diversos talleres y departamentos de fábrica.

h) Un edificio, destinado a almacén, y consta de una sola planta, de catorce metros de frente por treinta y ocho metros treinta centímetros de fondo, o sea, quinientos treinta y seis metros veinte decímetros cuadrados. Tiene una altura útil de nueve metros. Está construido de ladrillo y armaduras de madera; la cubierta a dos aguas, con teja plana y lucernas, y suelo de cemento.

i) Un edificio compuesto de tres cuerpos de edificaciones, unidos entre sí, cada uno con dos plantas, y están destinados a talleres de elaboración. Estos tres cuerpos denominados A, B, y C están separados entre sí por dos pasillo o corredores intermedios, de un metro ochenta centímetros de ancho. El cuerpo A, tiene unas dimensiones de ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta metros de fondo, o sea, una superficie en planta de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. El cuerpo B, tiene una superficie de trece metros cincuenta centímetros de frente por treinta de fondo, o sea, cuatrocientos cinco metros cuadrados. Los cuerpos A y B son de estructura similar, y sus dos plantas tienen altura de tres metros diez centímetros y tres metros cincuenta centímetros en cada uno, respectivamente. Su estructura es de hormigón armado así como los pisos; las paredes de ladrillo, con ventanales al Sur, Este y Oeste. Las armaduras de hormigón armado, con tirantes de hierro; la cubierta de uralita ondulada a dos aguas, y el suelo de cemento. El cuerpo C, tiene

una superficie de diez metros cincuenta centímetros de frente por treinta metros de fondo, o sea, trescientos quince metros cuadrados, con una altura de tres metros diez centímetros y tres metros cincuenta centímetros, en cada planta. Su estructura es de ladrillo, con ventanales en todo su contorno Este, Sur y Oeste. El piso es de tablas, sobre viguetas y pies derechos de madera; el suelo del bajo de cemento; armaduras de madera a dos aguas, con cubierta de teja y techo raso. La superficie en conjunto en estos tres cuerpos A, B y C es de novecientos setenta y cinco metros cuadrados.

j) Edificio de una planta, el cual tiene una longitud total de ciento sesenta y siete metros cincuenta centímetros. Su anchura es variable en dos tramos, en el tramo de su parte Oeste, tiene dieciocho metros cuarenta centímetros de frente por ochenta y dos de fondo; el de su parte Este, tiene nueve metros veinte centímetros de frente por ochenta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, dos mil doscientos noventa y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, siendo su altura útil la de cinco metros setenta centímetros en ambos tramos, estando destinados a los hornos túnel. La estructura es de hormigón armado de pilares, con vigas y cubiertas de cemento, las paredes de ladrillo, provistas de ventanales de celosía de cemento, en sus fachadas Norte, Sur y Oeste. La cubierta es de terraza plana y lleva lucernas repartidas.

k) Edificio de dos plantas, adosado al edificio descrito anteriormente, destinadas a gasógenos, que mide seis metros sesenta centímetros de frente por seis metros de fondo, o sea, treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Su estructura es de hormigón, con paredes de ladrillo y huecos en abertal, y de cemento el piso, suelo y cubierta.

Segundo.—Un conjunto o agrupación de edificios, adosados unos a otros, con una superficie en planta de mil ciento diecinueve metros quince decímetros cuadrados. El conjunto de edificios tiene por límites, al Sur, con terrenos del Ferrocarril Cantábrico; por el Este, con terreno de la propia finca, donde está edificado, y por el Norte y Oeste, con pasillos corredores de servicios interiores sobre terrenos de la propia finca. Las diversas dependencias en que está distribuido este cuerpo de edificio está constituido por los siguientes:

l) Un edificio, destinado a sala de embalaje y almacén, de una sola planta trapezoidal, de treinta y cuatro metros de frente por veinte metros setenta centímetros de fondo, con una altura útil de siete metros, y una superficie de setecientos veinticinco metros cuadrados con noventa decímetros, también cuadrados. Su estructura es de hormigón, con terraza plana de cemento; las paredes de ladrillo, con persianas y ventanales metálicos en su contorno Este, Sur y Oeste; persianas en el Norte y Sur, y el suelo de cemento. A media altura y en todo su contorno, excepto en la pared Norte; dispone de un voladizo, apoyado en los pilares centrales, de una altura de seis metros para almacén de efectos.

ll) Un local, destinado a contener dos hornos giratorios. Consta de una planta, de una superficie de ocho metros de frente por veintidós de fondo, o sea, ciento setenta y seis metros cuadrados, y altura de tres metros veinte centímetros. La estructura de este edificio es de ladrillo; las armaduras de madera, con cubiertas de teja a dos aguas, siendo el suelo de cemento.

m) Un edificio, destinado a talleres, secaderos y almacén. Consta de dos plantas de quince metros cincuenta centímetros por nueve metros cincuenta centímetros de fondo, y una altura en la planta baja, de cuatro metros diez centíme-

tros, y en el piso superior, de cuatro metros ochenta centímetros, siendo la superficie de la planta de ciento cuarenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados. Su estructura y el piso es de hormigón; las armaduras de madera, con cubierta de teja plana, a dos aguas y techo raso, siendo el suelo de cemento. Está provisto en sus paredes Norte y Sur de ventanales de madera.

n) Un local de una planta, sobre un foso cubierto que existe en el mismo lugar, para depósito de piedras, éste, en semisótano, queda parcialmente cubierto por la planta superior en una extensión de diez metros por cinco metros, y deja al aire una superficie de cuatro metros por cinco metros. La planta mide cinco metros de frente por catorce metros de fondo, siendo su superficie cubierta de setenta metros cuadrados, y su altura de tres metros cincuenta centímetros. La estructura de este depósito es de ladrillo en sus paredes, lleva ventanas de metal de "Deployen", suelo de cemento y techo de hormigón.

Tercero.—Otro conjunto o agrupación de edificaciones adosadas unas a otras, con una superficie de mil ochocientos tres metros con veinticinco decímetros cuadrados, cuyo conjunto tiene por límites: al Sur, el Ferrocarril Cantábrico; por el Norte, Este y Oeste, con los pasillos corredores de servicios interiores, en terreno de la propia finca. Las diversas dependencias en que están distribuidas estas edificaciones, son las siguientes:

ñ) Un edificio destinado a molienda, prensas, batidoras, depósitos de materias primas. La mayor parte de su superficie es una planta trapezoidal, de sesenta y un metros de frente por veintitrés metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie de mil quinientos veintiocho metros cuadrados, y distribuida en tres distintas estructuras. Cuerpo A, o planta propiamente dicha, está construida de ladrillo, provista de ventanales de madera al Norte y Este; armadura de madera con cubiertas de teja a dos aguas y suelo de cemento. Cuerpo B, es un hangar o cobertizo, contiguo al apartadero de la propia Sociedad en la vía del Ferrocarril Cantábrico, y está formado por un esqueleto de ladrillo con portones de descarga en todo su frente Sur. Ocupa una tercera parte de la planta total del edificio. Sus armaduras son de madera; la cubierta de uralita ondulada y el suelo de cemento. Cuerpo C, en el vértice Sur-Este, de este edificio; tiene dos plantas que limitan: al Norte y Oeste, con los cuerpos A y B anteriormente descritos; al Sur, con el apartadero, y al Este, con pasillo interior. Su superficie es la décima parte del total de la planta del edificio. Su estructura es de hormigón armado en pilares, vigas y piso; paredes de ladrillo con ventanales de madera al Sur y Este, armaduras de madera, en cubiertas de teja a dos aguas, siendo el suelo de cemento.

o) Edificio, adosado al anterior, de dos plantas, destinadas a almacén de moldearía y taller de moldes. Tiene una superficie de diez metros cincuenta centímetros de frente por veintiséis metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, doscientos setenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados. La altura es de cuatro metros setenta centímetros, en la planta baja, y de tres metros setenta centímetros, en el piso. Su estructura es de hormigón armado con paredes de ladrillo, llevando ventanales en su contorno Norte, Este y Sur, el piso es de loseta de hormigón, el suelo de cemento; las armaduras de hierro, con cubiertas de teja a dos aguas, y está sobromontado por un aljibe de una capacidad de cuarenta metros cúbicos.

Cuarto.—Una edificación que tiene una superficie de doscientos ocho metros cuadrados, separada del conjunto de edificios

descritos bajo el número tercero, y concretamente del reseñado a la letra O), por un pasillo-corredor de servicio interior, y linda, por el Sur, con vía del Ferrocarril Cantábrico; por el Este y Oeste, con pasillos en terrenos de la propia finca, y por el Norte, por la finca en que está construido dicho edificio. Consta de dos plantas, destinadas a talleres y almacenes. Las alturas, en planta y piso, son de cuatro metros setenta centímetros y de tres metros setenta centímetros, respectivamente. Su estructura es de hormigón armado, con paredes de ladrillo; el piso de losa de hormigón, y el suelo de cemento. Las armaduras de hierro, con cubierta de teja a dos aguas.

Quinto.—Una edificación, separada de la anterior por un pasillo corredor de servicio interior de la fábrica, que tiene una superficie de doscientos treinta metros, y linda, por el Sur, en terrenos del Ferrocarril Cantábrico, y por los demás ventos, con la finca en la cual está construida. Consta de un edificio destinado a talleres y cuarto de calderas, tiene una superficie exterior de diez metros de frente por veintitrés metros de fondo, y están distribuidos en dos partes: la primera de ellas, de dos plantas, en una superficie de diez metros de frente por diez de fondo, y la segunda, de una sola planta, de diez metros de frente por trece de fondo; la altura útil de éste es de siete metros treinta y cinco centímetros, la de la planta es de cuatro metros veinte centímetros, y la del piso superior, de tres metros quince centímetros. La estructura es de hormigón, en pilares; paredes de ladrillo, con ventanales de madera en la mayor parte de su contorno exterior; hormigón armado en losa para el suelo del piso alto; armaduras de hierro en todo el edificio, con cubierta a dos aguas de teja plana, y techo raso en el piso. Los suelos del bajo y del piso son de cemento.

Sexto.—Un edificio, destinado a caseta de transformación, con una superficie de diez metros de frente por cinco metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, cincuenta y cinco metros cuadrados. La estructura es de hormigón, en pilares; paredes de ladrillo, y el suelo de cemento. Linda, en todo su contorno, con terreno de la finca donde está construido.

III. Y además las siguientes edificaciones:

Primero.—Una nave, de una planta, con una longitud total de ciento sesenta y siete metros cincuenta centímetros, y una anchura, en toda su longitud, de ochocientos metros, cubriendo una superficie de mil trescientos cuarenta metros cuadrados. La estructura es metálica con armadura también metálica "a dientes de sierra", con una altura de pilares de cinco metros cuarenta y cinco centímetros, altura útil, y una altura total del suelo a la cumbre de siete metros noventa y cinco centímetros. La cubierta es de uralita acanalada, con lucernarios de plástico transparente, también acanalados; las paredes de ladrillo, provistas de ventanales de celosía de cemento, en su fachada Norte, y de plástico transparente, en su fachada Oeste. Esta nave, adosada a la edificación descrita bajo la letra J), paralelamente a su eje longitudinal, ha pasado a formar un compacto con esta última, de la que se ha derruido, para la intercomunicación total, las paredes de ladrillo que la cerraban en su fachada Norte, y se han retirado los ventanales de celosía de cemento que cerraban la misma, trasladando todo este material a la pared Norte que cierra la nueva nave. Linda ésta, por el Norte, Este y Oeste, con terrenos de la propia Sociedad, y por el Sur, con los restantes edificios fabriles contiguos.

Segundo.—Un edificio, destinado a central de transformación, para sustituir al que figura bajo la denominación sexto, en la descripción de la finca, el cual fue

demolido en septiembre de mil novecientos sesenta y seis. Está compuesta esta edificación por una construcción de planta rectangular, en el bajo, con nueve metros doce centímetros de longitud, un metro noventa y tres centímetros de ancho y una altura de tres metros veinticuatro centímetros, sobre la cual va edificada una primera planta de nueve metros doce centímetros de longitud por tres metros cuarenta y un centímetros de anchura, y dos metros cincuenta centímetros de altura, la cual soporta a su vez una torre o castillete rectangular que forma parte de la misma estructura y que tiene un metro ochenta centímetros de longitud, según el eje de aquéllas, y dos metros sesenta y ocho centímetros de fondo, con una altura útil de torre de amarre de cinco metros hasta el techo, que es plano. La superficie de la planta es, por lo tanto, de diecisiete metros con sesenta decímetros cuadrados. Toda la edificación forma una unidad o compacto, en estructura de hormigón armado, en pilares, piso y terrazas, suelo de cemento, paredes de ladrillo a media asta, con ventanales o ventanas de celosía de cemento y puertas de hierro, teniendo los accesos a las partes superiores por escalera exterior de hierro. Linda, este edificio, por el Norte, Este y Oeste, con terrenos de la propia Sociedad, y al Sur, está adosada a la nueva nave antes descrita, con la que se comunica.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 94 de la Sección 2.ª, folio 115, finca 5.704, inscripción sexta.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez accidental, en Madrid a 8 de septiembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental.—3.456-1.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 1.192-A-74, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Llorens Valderrama, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Industrial, S. A.» contra la Entidad «Ferarco, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los bienes hipotecados que se dirán, con la exclusión de los que también se mencionan, siguientes:

«Unidad Orgánica de Explotación Ferarco», integrada por los siguientes elementos:

Componente primero:

Mina denominada «Concepción» de explotación de hierro, número 5.625, compuesta de 255 pertenencias, sita en los términos municipales de Marbella y Ojén, paraje denominado «El Peñoncillo».

Mina denominada «Teresa», de explotación de hierro, número 5.640, compuesta de 322 pertenencias, sita en el paraje «Puerto del Robledal», términos municipales de Parauta, Igualeja y Benahavis.

Mina de hierro, titulada «Pilar, primera fracción», número 5.785, compuesta de 172 pertenencias, sita en el término municipal de Marbella.

Mina de hierro, titulada «Pilar, segunda fracción», número 5.785, compuesta de 75 pertenencias, sita en el paraje «Peñoncillo», del término municipal de Marbella.

Mina denominada «Asunción», número 5.660, de hierro, compuesta de 40 pertenencias, situada en el paraje «La Playa», del término municipal de Marbella.

Componente segundo:

Parcela de terreno, sita en término municipal de Marbella, partido de las Albarizas, sitio «Arroyo Segundo», de 535 metros cuadrados de superficie.

Parcela de terreno, situada en término municipal de Marbella, partido de las Albarizas, sitio «Arroyo Segundo», de 3.400 metros cuadrados de cabida.

Hacienda de labor, conocida por «Huerta del Peñón», en los términos municipales de Marbella y Ojén, de riego y secano, con árboles frutales, sita en los partidos de «Peñoncillo» y «Venta Vacío», términos municipales de Marbella y Ojén, de 20.112,49 metros cuadrados de cabida, en la que existen diversos edificios, albergues, albercas y manantiales, que se detallan en la escritura de hipoteca.

Parcela de terreno, situada en los partidos de Albarizas y sitio nombrado de «Arroyo Primero», término municipal de Marbella, de 32.450 metros cuadrados de superficie, dentro de su perímetro existen una casilla y viña.

Sobre las descritas fincas se encuentran emplazados con carácter permanente y para servir a las actividades industriales que en ellas se realizan, los elementos, maquinaria e instalaciones que se reseñan en la escritura de préstamo y los que se relacionan en las actas de presencia autorizadas por el Notario de Marbella don Luis Oliver Sacristán de 22 de noviembre de 1968 y 5 de septiembre de 1969, bajo los números 5.973 y 1.916 del orden de su protocolo, a excepción de los que se dirán a continuación, por haber sido desafectados de las hipotecas constituidas sobre ellos: una machacadora de mandíbulas «Turbo», de dos ejes; un cono triturador «Symona», de 3 estándar; un carro perforador «Giro-Flo», con compresor «Ingersall-Band»; un equipo perforador «Voletrac», VR3, de alta presión, con compresor «Hollmanh», portátil rotativo, con carro-grúa perforador; una pala cargadora «Michigan», 275-III-A, de cuchara especial para roca, con motor Diesel «Cumming», de 390 CV., con cadenas protectoras de neumáticos; dos camiones dumper, «Aveling Bardford», modelo SN-35, de 35 toneladas métricas, con motor Diesel «Rolls-Royce», de 450BHP, con transmisión «Allison»; tres camiones autovolquetes, tipo dumpers, «Pegaso», modelo 2011, de 20 toneladas métricas; un tractor «Allis-Chalmers» modelo HD11, equipado con buldozer 11HS y escarificador de tres dientes; un triturador giratorio «Babitles», SP-9-S, serie E-11; una criba vibrante «Babitles», C-53-h/3, de bandeja, con transmisión; una clasificadora de 54" por 26 por 3, de hélice doble, con tanque semi-inclinado con em. de 5 CV.; siete separadores magnéticos «Sime», tipo MSH-8-N-

160, de imanes permanentes; una cinta transportadora de 90 metros de longitud por 0,80 metros, con banda lisa para una longitud de 52,25 metros, pasarela de 80 metros con piso de chapa estriada, sistema antirretroceso y apoyos para el transportador; un transformador de tensión de 3.000 KVA., relación 30 KV./3, marca «Elorriaga», para molino de planta de concentración magnética; un torno paralelo «Lafayert», modelo V2; tres equipos de soldadura eléctrica de arco; un equipo de soldadura oxiacetilénica; un taladro de columna marca «Jusristi», modelo TS-30; una sierra alternativa «Uniz», para hoja de 18 pulgadas; una electroesmeriladora de columna, marca «Onena», de 4,5 CV.; un equipo de soldadura eléctrica al arco «Repex», tipo Rm 180; una fragua de sobremesa con electrovintilador «Salsals»; una limadora «DYE», de 500 milímetros de curso de carnero; una amoladora «Ingersoll-Rand», modelo 2.560; una máquina esmeriladora angular, modelo ANS-C; un aparato tractor T-7, con 20 metros de cable.

También ha sido objeto de exclusión por haber sido desafectado de la hipoteca si bien no se especifican en las escrituras ni acta notariales de presencia, los siguientes elementos y maquinaria: un tractor, marca «Terex», modelo 8.240, también denominado bulldozer «Euclid», de 200-300 CV.; un molino sin bolas ni telas, de tipo autógeno, marca «Salas»; dos bombas de fango de 4 pulgadas, con em. de 20 CV.; dos puentes-grúa «Jaro», de 15 y 5 toneladas métricas, sobre caminos de rodadura; una nave de molinera, construida con estructura metálica y cubierta de placas de fibrocementos, situada en la finca tercera del componente segundo, llamada «Huerta de Peñón», en la que se encontraba alojado el molino sin bolas marca «Salas».

Para cuyo remate se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 123.360.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que conforme a lo dispuesto en el título IX de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, la eficacia administrativa de la transmisión de los derechos mineros quedará supeditada al otorgamiento de la pertinente autorización por el Organismo del Ministerio de Industria que corresponda, y que el rematante o adjudicatario se somete a las condiciones establecidas en las concesiones objeto de subasta y, en todo caso, a las disposiciones de la Ley y Reglamento de Minas, comprometiéndose asimismo al desarrollo de los planes de labores que ya estuvieran aprobados y a todas las obligaciones que correspondiera al titular del derecho minero; y

Que sobre las fincas hipotecadas se encuentran emplazados, con carácter permanente, los elementos, maquinaria e ins-

talaciones que se reseñan en las escrituras de préstamo y actas de presencia, unidas a la demanda, con excepción de las máquinas, nave y elementos que han sido relacionados anteriormente, y que la hipoteca que se ejecuta se extiende en virtud del pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento para su ejecución.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1975. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—13.691-C

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 406/72, se siguen autos promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Juan Avila y Pla, contra don Diego Mancha Carrasco, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que, por providencia de este día, se manda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca en Don Benito y Guareña:

Rústica: Tierra, de las que treinta y ocho hectáreas y noventa y cinco áreas se hallan en viña y olivar en cultivo asociado y el resto de labor, en los términos de Don Benito y Guareña, al sitio El Aguila, de cabida ochenta y dos hectáreas y cuarenta y cinco áreas, de las que cincuenta y seis hectáreas noventa y dos áreas y cincuenta centiáreas corresponden al término de Guareña, y el resto, de veinticinco hectáreas cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas, al de Don Benito, que linda: por Saliente, con el río Guadamez, el Aguilar y finca de doña Milagros Olea; Mediodía, con el lote número dos adjudicado a don Fernando Mancha Carrasco; Poniente, con el cortijo de Vázquez, y Norte, con la finca denominada «El Aguila», de don Víctor Mediero. La atraviesa, de Saliente a Poniente, el camino de Don Benito a Manchita y de Mediodía a Norte, el de Guareña.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.121, libro 271 de Guareña, folio 136, finca 26.311, inscripción 3, y al tomo 1.132, libro 466 de Don Benito, folio 6, finca 26.068, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, que ha de tener lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Don Benito, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.900.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1975.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—3.455-1.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se tramitan en este Juzgado con el número 247 de 1971 (tramitados antes en el Juzgado de Primera Instancia número 31, hoy 16), a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmoña, contra don Andrés Cano Fuster y doña María Luisa Muñoz Fernández, con domicilio en Jaén, sobre secuestro y posesión interina de una finca, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, y por término de quince días, la siguiente finca hipotecada, objeto de dichos autos:

«En Jaén (avenida del Ejército Español, número 2). Piso bajo que comprende parte de la planta baja de la casa número dos de la avenida del Ejército Español de dicha capital, al mismo nivel de la portería del inmueble, con acceso por el portal de la casa, y otro, además, por la escalera de servicio, y una extensión superficial de ciento veinticuatro metros cuadrados, y consta de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, despensa, pasillo y terraza. Está dotado de los servicios de calefacción y refrigeración comunes al resto del inmueble. A este piso le es anejo un lavadero, con la superficie de un metro setenta y dos decímetros cuadrados, situado en la terraza superior del edificio. Sus linderos, mirando desde la fachada principal de la casa, son: por el frente, con la calle o avenida del Ejército Español; por la derecha de dicho frente, la calle de Cristo Rey; por el fondo, con el solar número nueve de la manzana quinta, zona quinta del ensanche de esta población, y por la izquierda del frente aludido, por donde el piso que se describe tiene su entrada, con el portal, escalera principal, escalera de servicio y patio, todo ello de uso común del inmueble de que forma parte. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de tres treinta y tres avas partes en el conjunto expresado.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.063, libro 465, folio 127, finca 21.254, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 6.ª, de Madrid, y en la Sala de Audiencia del Juzgado de igual clase de Jaén, el día 28 de noviembre del año actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo que sirve de base a la subasta es el de 250.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de préstamo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

4.ª Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Las consignaciones del precio se verificarán a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 17 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—3 462-1.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, registrados con el número 63/75, contra la «Inmobiliaria Zimen, Sociedad Anónima», hoy contra doña María del Carmen Ortiz del Campo, para la efectividad de un préstamo hipotecario, en cuantía de 230.105 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado y se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por primera vez y precio de tasación, y que es la siguiente:

«En Madrid, calle Víctor de la Serna, número 37, piso letra C (es la finca número 5), en planta primera. Consta de cuatro dormitorios, sala de estar-comedor, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, cocina, dos terrazas (principal y de servicio). Mide una superficie de ciento un metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera y vivienda letra D, de la misma planta; derecha, entrando, con caja de ascensores y vivienda letra B; izquierda, con la calle de Colombia, y fondo, con la calle Víctor de la Serna. Le corresponde un cuarto trastero en la planta de cubierta.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle General Castaños, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo consignarse el mismo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta pro-

vincia, expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Alberto Amunátegui.—El Secretario, 13.710-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 125 de 1975, se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de «Talleres Solimán, S. L.», en el que por auto de fecha dieciocho del actual se ha aprobado el siguiente convenio:

Talleres Solimán, S. L., cede y transfiriere en pago y para pago de sus deudas a todos sus acreedores el derecho a disponer de la masa de bienes, acciones y derechos que constituyen la totalidad de su patrimonio, sin exclusión alguna, con el fin de aplicar el importe que se obtenga mediante su enajenación para el pago de todos los créditos que figuren en la lista definitiva formada por la intervención judicial. Para ello se nombrará una Comisión liquidadora con libertad total para la enajenación, integrada por los tres acreedores comunes de mayor importe y un cuarto elegido entre todos los restantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría y, en caso de empate, el voto del Presidente tendrá valor doble. El presidente será elegido por votación entre los miembros de la Comisión. Finalizada la enajenación de los bienes de la suspensión la Comisión liquidadora presentará ante este Juzgado la liquidación oportuna. La Comisión será formada por los siguientes acreedores: «Gonvarri Industrial, S. A.»; «Francisco Segura Navarro»; «M. Z. O. V.»; y «Agromán, S. A.».

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1975.—Doy fe.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—13.701-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 50.000 pesetas, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, sito en la calle de Almirante, número 11, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Luis Gutiérrez Canales y su esposa, doña Dolores de León Romero, bajo el número 157 de 1974, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid.—Buenavista número 4, casa número cuatro moderno, seis antiguo, de la calle de Buenavista, manzana veinticuatro, que tiene de línea de fachada principal treinta y nueve pies y medio, las medianerías derecha e izquierda se internan al fondo veintidós y tres cuartos de pie, y cierra el sitio la del testero con cuarenta pies de longitud; formando estas cuatro líneas un cuadrilátero irregular, comprendiendo un área plana de ochocientos noventa y ocho pies cuadrados y tres cuartos, equivalentes a setenta metros cinco decímetros cuadrados; constando de planta sótano, formado en el desnivel de la calle y además pisos bajo, principal, segundo, tercero y sobabancos, destinados a una habitación vividera cada uno.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 848 del archivo, libro 205, de la sección 2.ª, folio 103, finca número 1.906, inscripción séptima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 100.000 pesetas, señalado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.459-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: que en los autos de juicio ejecutivo, número 485 de 1975, seguidos en este Juzgado a instancia de «Nepriinsa General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Carlos Menor Cassy en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.632.145 pesetas, importe del principal de diecisiete letras de cambio, sus gastos de protesto y resaca, intereses y costas, aparece haberse dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martín Rodríguez, Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; el anterior mandamiento cumplimentado y escrito del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, únase a sus autos, y como se interesa, estando cumplidos los requisitos del artículo 1.453 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme se solicita y lo dispuesto en el artículo 1.489 del mismo cuerpo legal, expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Getafe, a fin de que remita certificación de las cargas que pesan sobre las finca embargadas que se describirán, o si se hallaren libres de ellas.

Asimismo, requirírase al demandado don Carlos Menor Cassy, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que dentro del plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de dichos bienes, conforme dispone el párrafo 2.º de dicho artículo.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. Virgilio Martín, ante mí, Ernesto López-Romero (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, dado en Madrid a 19 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López Romero.—3.482-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Entidad

«Urgencias Sanitarias, S. A.» (Urgens), se ha dictado, con esta fecha, el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara aprobado el convenio celebrado entre los acreedores y la suspensa "Urgencias Sanitarias, S. A.", en forma abreviada "Urgens", en la Junta general celebrada el 30 de julio anterior, en la forma siguiente: "Urgencias Sanitarias, S. A." (Urgens) cede todo el activo a los acreedores como dación en pago, condicionando éste, a medida que se vaya realizando el activo y en la parte proporcional de cada liquidación, en la forma de los respectivos valores de créditos de sus acreedores, mandando a los interesados a estar y pasar por él, viniendo obligados a cumplimiento total y exacto de cuanto se contiene en el mismo .... Así lo proveyó, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, fecha expresada, d o y fe; firmados: M. Sáenz Adán, ante Mí, J. Seoane (rubricados).»

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—3.483-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, bajo el número 430 de 1960, a instancia de la Entidad «Electricidad Arba, S. A.», representada por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra don Enrique Aguirre Bañuls, vecino de Málaga, con domicilio en Postigo San Agustín, número 1, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del deudor, se trabó embargo sobre la siguiente finca:

«Mitad indivisa del solar procedente de la hacienda denominada de "San Roque", pero conocida, antes y ahora, por hacienda "Gamarra", sita en el partido del Arroyo del cuarto y primero de la Vega de este término municipal. Está señalado con el número tres de la manzana D, del plano de parcelación de la finca principal. Linda, al Norte, en línea de veintisiete metros cuarenta centímetros, con la calle en proyecto que la separa de las parcelas números cinco y seis de la manzana A, de la propia finca matriz; al Noroeste, formando chafalán, en línea curva de siete metros noventa y cinco centímetros de longitud, con la calle anteriormente citada y con otra, también en proyecto, que la separa de las parcelas una y cuatro de la manzana E, de la propia finca "Gamarra"; al Este, en línea de veintitrés metros cuarenta centímetros, con la calle en proyecto últimamente citada; al Sur, en línea de veinticinco metros, con la parcela cuatro de la manzana D, de la repetida finca, propiedad de don Joaquín Francisco Bernal, y al Oeste, en línea de doce metros, con la parcela dos de la manzana D; y mide una extensión superficial de cuatrocientos treinta metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Sobre este solar existe construida una casa, que consta de nueve plantas; la baja y entreplanta, para locales comerciales, y las siete altas, para viviendas, con siete por planta y un total de cuarenta y nueve, de los tipos A, B, C, D, E, F y G, uno por planta. Las viviendas, tipo A, B y C, constan de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza de servicio, y miden respectivamente, cincuenta metros dos decímetros; cuarenta y siete metros veintisiete decímetros, y cuarenta y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, útiles. Las del tipo D, tienen las mismas piezas, más vestíbulo, y miden cuarenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, útiles; las del tipo F, tienen las mismas piezas, más terraza en estar-comedor, y miden cuarenta y

siete metros setenta y seis decímetros cuadrados, útiles; y las del tipo E y G, tienen un dormitorio más que las del tipo F, y miden, respectivamente, cincuenta y ocho metros catorce decímetros y sesenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, útiles. La superficie útil en planta baja de locales comerciales, es de trescientos setenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. La entreplanta mide trescientos veintiocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, construidos. La superficie útil total, en vivienda, es de dos mil quinientos cuarenta y seis metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Existen cinco patios interiores de luces. Las obras se han realizado a base de estructura de hormigón armado, forjados de hormigón armado, fábrica de ladrillos, tabiques de ladrillos cerámicos huecos sencillos, escalera de losa de hormigón armado, guarnecidos con mortero de yesa negro y blanco, enfoscados con mortero de cemento; pavimento de baldosa hidráulica, baldosín catalán en terrazas, azulejos de quince por quince en cocina y cuarto de aseo, carpintería interior de madera y exterior metálica; pintura al temple liso en interiores y a la cal en exteriores; al óleo sobre carpintería y cerrajería.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de la ciudad de Málaga.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la mitad indivisa, perteneciente al demandado, de la finca descrita, habiéndose señalado para su celebración el día 14 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso 4.º, izquierda, de la finca número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 15.516.000 pesetas, en que ha sido valorada la repetida mitad indivisa, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1975.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—13.683-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8 de 1975, se siguen autos procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que utiliza el beneficio de pobreza, contra «Constructora Pequin, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente:

«En Madrid, calle Doña Mencía, número 13, local comercial número tres. Tiene su entrada por la calle de Antillón. Está

situada en planta baja, con semisótano por el que se comunica con escalera interior, y ocupa una superficie aproximada de ciento ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales ciento cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, corresponden a planta baja y el resto a semisótano. Linda, en planta baja, al frente, con la prolongación de la calle de Antillón; derecha, entrando, con el local número cuatro, de la misma casa, izquierda, con el local del bloque ocho, y fondo, con local comercial número uno, de la misma finca; y en semisótano, al frente, con subsuelo de la calle de Antillón; derecha, entrando, con semisótano del local número cuatro, de la misma casa; izquierda, con semisótano del local del bloque número ocho, y fondo, con semisótano del local número uno, de la misma casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1146, libro 625, sección 2.ª, folio 141, finca número 26.472, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 253.400 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 23 de septiembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—13.709-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en procedimiento de acción real hipotecaria de hipoteca naval, sobre reclamación de 4.831.737 pesetas de principal, intereses y costas, bajo el número 854 de 1974 R, a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en representación del «Crédito Social Pesquero», contra la Cooperativa del Mar «Jesús Nazareno», de Foz (Lugo), se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, la siguiente:

Embarcación «Peña Rapadoira», de casco de madera, eslora 28,35 metros, manga 6,90 metros, puntal 3,40 metros, tonelaje total R. B. 149,50 metros. Lleva instalado un motor Diesel marino, marca «Boudouin», tipo DV 12 M, de 600 CV., a 1.250 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca; inscrita en la hoja 80, folio 98 y siguiente del tomo tercero, sección especial del Registro Mercantil y de buques de Ribadeo, estando anotada igualmente en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina al folio 59 de la lista provisional de buques.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 28 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.830.000 pesetas, pactado en la póliza contrato base de la ejecución, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

La embarcación embargada se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1975.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—13.756-C.

\*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 508 de 1975, a instancia de doña María Victoria Doder Ramos, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de Madrid (Doctor Esquerdo, 110), representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra doña María Teresa Rechina Calvo, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, calle Asura, 122, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, las siguientes fincas objeto de los presentes autos:

1.ª Piso segundo, letra B, de la casa en Madrid, calle Julián Hernández, 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 552, libro 373, folio 56, finca número 27.804. Ocupa una superficie de 105 metros 92 decímetros cuadrados; consta de hall, pasillo, cocina, aseo, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Situándose en la meseta de la escalera, al frente, dicha meseta y los pisos A y C de la misma planta; derecha, entrando, el piso letra C de la misma planta; izquierda, entrando, el piso A de la propia planta, y al fondo, con la parte no edificada del solar de este inmueble destinada a jardín. Le corresponde como anexo el cuarto trasero número 8, situado en la planta de sótano del edificio, y la décima parte indivisa del garaje, situado en la planta de sótano. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.ª Vivienda letra B de la casa en Madrid, Canillas, calle de Julián Hernández, 3, situada en la planta baja, tercera en orden de construcción del inmueble, con entrada por acceso izquierda. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, cuarto de baño, cocina con terraza tendadero, y ocupa una superficie aproximada de 86 metros y 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 564, libro 378, folio 182, finca número 28.351. Valorada en 550.000 pesetas.

3.ª Urbana. Local destinado a garaje de la casa en Madrid, Canillas, calle Julián Hernández, 3, situado en planta primera, sótano, segunda de construcción del inmueble, que mide una superficie aproximada de 370 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante una rampa que se inicia en el extremo izquierda de la finca y desciende a lo largo de dicho lindero izquierda desde la calle. Siendo una participación indivisa de una veintitrés avas partes de dicho local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 579, libro 389, folio 57, finca número 28.341. Valorada en 70.000 pesetas.

El total de las tres fincas descritas es de 1.620.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de un millón seiscientos veinte mil pesetas, que es el precio total de tasación de las tres fincas que salen a subasta, valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—14.110-C.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de don Ramón Templado Gómez, de esta vecindad, con domicilio en calle Lepanto, número 2, y oficinas en avenida de José Antonio, 11, dedicado a fabricación de conservas vegetales, ha sido declarado dicho señor en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose a Junta general de acreedores de dicho suspenso, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las diecisiete horas; previéndose a los acreedores de aquél, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el primer párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, expido el presente en Murcia a 24 de septiembre de 1975.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—3.486-3.

#### PUERTO DEL ROSARIO

Don José Mateo Díaz, Magistrado Juez de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria y por prórroga del de Puerto del Rosario,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/75 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Cubiertas y Tejados, S. A.», representada por el Procurador don José Travieso Cedrés, contra la Entidad mercantil «Costa Ventura, S. A.», en el cual he acordado sacar a subasta por segunda vez, por el término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, las fincas que luego se reseñarán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día siete de noviembre, a las diez horas, y los licitadores para poder intervenir en la misma habrán de consignar el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta y que podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero. Asimismo se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Las fincas a que se hace referencia son las siguientes:

Primera: Porción de terreno inculto, situado en el Jable de Jandía, término municipal de Pájara, Isla de Fuerteventura, formada por la zona cuatro del plano de zonificación general de la finca matriz. Tiene una superficie de ochenta y cinco hectáreas cuarenta y ocho áreas y linda: Norte, mar de Barlovento; Sur, finca de «Terrenos Canarios, S. A.», y en parte resto de la finca matriz; Este, resto de la finca matriz, zona tercera, y Oeste, parcela que constituye la otra finca que se subasta.

Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario en el tomo 172, libro 25, del Ayuntamiento de Pájara, folio 199, finca número 2.585, inscripción primera. Tasada en doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000).

Segunda: Porción exterior de terreno inculto de igual situación que la anterior, formada por la zona quinta del plano de zonificación. Tiene una superficie de noventa hectáreas noventa y cinco áreas, y linda: Norte, mar de Barlovento; Sur, finca de «Terrenos Canarios, S. A.»; Este, parcela anterior, y Oeste, resto de la finca matriz en su zona sexta.

Figura inscrita la hipoteca en el tomo número 172, libro 25, del Ayuntamiento de Pájara, folio 204, finca número 2.586, inscripción primera. Tasada en doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000).

Las Palmas de Gran Canaria, para Puerto del Rosario, a 22 de septiembre de 1975.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 14.007-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 339 de 1972, del extinguido Juzgado número 4 de esta ciudad, se tramitan los autos de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, re-

presentada por el Procurador señor Otazu, contra don Jacinto Arana y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar, a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados en juicio, que han sido tasados pericialmente en la suma que a continuación se indica:

«Vivienda rural y pabellón anejo destinado a gallinero, sito en el barrio de Igueldo, término municipal de esta ciudad; consta de dos plantas, a saber, planta baja, que ocupa una superficie de trescientos veintinueve metros veintiocho decímetros cuadrados, repartida en tres piezas comunicadas entre sí y destinadas a almacén, con setenta metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; matadero, de cuarenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y nave de crianza de pollos, de doscientos tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y caja de escalera adosada al muro Norte, que tiene una superficie de once metros noventa y seis decímetros y planta primera, con una superficie, incluido voladizo, de trescientos sesenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, estando destinada la parte Oeste a vivienda, con una superficie de ciento veintinueve metros treinta y seis decímetros cuadrados que consta de cuatro piezas, recibidor, cocina-comedor y aseos, y la parte Este, destinada a crianza de pollos, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros tres decímetros cuadrados, de la que hay que deducir once metros noventa y seis decímetros cuadrados, ocupados por la caja de la escalera. Linda, por todos sus lados, con terreno propio. Toda la finca ocupa una superficie de diecisiete mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y sus linderos generales son: al Norte, con terreno del camping; al Sur, con pertenecidos de Aize-Urruti; al Este, con el camping y refatilla, y al Oeste camino y terreno de don José Antonio Ugarte. Tomo 978, libro 42 de la sección 2.ª, folios 212, 215 y 187 vuelto, fincas 2.297, 2.299 y 2.281, inscripciones primera, primera y segunda.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.073.400 pesetas.

#### Condiciones

1.º Que la subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que se podrá hacer el remate en calidad de cederse a un tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—13.711-C

#### TOLOSA

Don Joaquín Navarro Estevan, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: que ante este Juzgado, y bajo el número 207 de 1975, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador don José García del Cerro, en nombre

y representación de la Entidad mercantil «Artes Gráficas San Juan, S. A.», con domicilio social en Tolosa, polígono industrial de Usabal, sin número, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado expedir el presente, haciendo saber, que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil y darle la publicidad pertinente, a los fines previstos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tolosa a 19 de septiembre de 1975.—El Juez, Joaquín Navarro.—El Secretario.—13.714-C.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 663 de 1974, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador, don Ignacio Zaballós Ferrer), contra don Vicente Gandía Camos y su esposa, doña Amalia Cercos Ferriols, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Edificio situado en el pueblo de Masanasa, calle de San Abdón, demarcado con el número tres de policía, compuesto de planta baja, destinada a industria, y de dos plantas altas, con una sola habitación o vivienda, en la primera, y dos, en la segunda, a las que se da acceso por escalerilla independiente situada al lado derecho. Ocupa una superficie total de ciento catorce metros noventa y nueve decímetros cuadrados, y linda: por frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, casa de doña Encarnación Vázquez Bayona; por la izquierda, la de don Francisco Soria Ramón, y por espalda, con la calle de San Vicente. Inscrita al tomo 1.156, libro 50 de Masanasa, folio 91, finca número 5.218, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 516.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su tasación, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y debiendo consignar el 10 por 100 del mismo para poder ser admitidos como postores.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, 22 de septiembre de 1975.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—6.889-E.

#### VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. 439/74-B, seguido a instancia de «Fábrica Española de Confecciones, S. L.» contra don Santiago Gutiérrez Pérez y su esposa, doña María de las Nieves Cardeñosa Conde, en el que con esta fecha he acordado sacar, en quiebra, a primera y pública subasta, por término de veinte días, por pujas a la lana y tipo de tasación

de 500.000 pesetas, establecido en la escritura de hipoteca el bien inmueble siguiente:

«Piso señalado con la letra D y con el número doce de orden, correspondiente a la plana segunda, de la casa número siete de la calle de Magallanes de esta ciudad. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y galería. Linda, por la derecha, entrando, desde la caja de escalera, con pasillo de acceso de la misma, piso letra C y patio de la finca y calle de Magallanes; izquierda, con piso letra E y fondo, con fincas de Adolfo Robledo y Prudencio Matilla. Representa una cuota de participación de una centésima y sesenta y cinco diezmilésimas. Inscrita al tomo 1.314, finca número 52.606.»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 19 de noviembre próximo, debiendo consignar los que desean tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no pudiendo hacerse posturas que no cubran el tipo de tasación establecido y pudiendo comparecer los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero o bien por sí.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los que desean tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a 26 de septiembre de 1975.—El Juez, José María Álvarez. El Secretario.—13.755-C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente hago saber: Que el día 7 de noviembre de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 480 de 1972 a instancia del Procurador señor Bibian Fierro, en representación de don Pedro Laborda Labena y dos más, contra don Félix Piniella Galindo, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

*Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación*

Casa en esta ciudad, calle Italia, señalada con el número 16; ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a local comercial, susceptible de división, que ocupa toda la superficie del solar, excepto el ocupado por el portal y caja de escalera, y cuatro plantas más alzadas destinadas a viviendas, dos por planta, derecha e izquierda, tipos A y B, respectivamente; la casa dispone de un patio de luces central y el posterior o de manzana. Linderos: derecha, entrando, parcela 153 de hijos de José Quintín; izquierda, la casa, digo la parcela 155; espalda, la 127.

Valorada en 1.076.211,74 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1975.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—13.708-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### TALavera DE LA REINA

Don Vicente Sánchez de la Casa, Juez municipal sustituto de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio verbal de faltas número 318/1975, a virtud de orden del señor Juez de Instrucción de este partido, contra otro y Jesús Muñoz Alcolea, sobre amenazas, en cuyas actuaciones ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Vicente Sánchez de la Casa, Juez municipal sustituto de esta ciudad, habiendo visto y oído los precedentes autos del juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de orden del señor Juez de Instrucción de este partido, contra Jesús Muñoz Alcolea, de cuarenta y tres años de edad, viudo, mecánico, con instrucción, e hijo de Máximo y Araceli, cuyo último domicilio fue conocido en calle Sevilla, número veintidós, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), hoy en ignorado paradero, sobre amenazas y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Muñoz Alcolea y ... como autores responsables de la falta ya definida, a la pena de mil quinientas pesetas de multa a cada uno, o cinco días de arresto sustitutorio para el caso de impago, y al pago de las costas por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que así conste y sirva de notificación al condenado Jesús Muñoz Alcolea, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 26 de septiembre de 1975.—El Juez, Vicente Sánchez.—P. S. M., el Secretario.—6.766-E.

### VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas número 532/1975, que se siguen en este Juzgado Municipal número 9 de los de esta capital sobre embriaguez escandalosa contra José María Velázquez Ventura, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Pedro Rodríguez

Díaz, mayor de edad, casado, "barman", vecino de Valencia y con domicilio en la calle Calderón de la Barca, número tres, cincuenta, y de otra, como denunciado. José María Velázquez Ventura, de veintiocho años de edad, casado, técnico en electrónica, en la actualidad en ignorado paradero, sobre embriaguez escandalosa... y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Velázquez Ventura como autor responsable de la falta de embriaguez escandalosa, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, represión privada y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firma ilegible.—Rubricado).—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado José María Velázquez Ventura, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 26 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.767-E.

\*

El señor Juez municipal número nueve de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 1798/74, en virtud de denuncia de Antonio Archilla Ruiz contra Hilario Ruiz Gómez, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a Hilario Ruiz Gómez en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 11 de noviembre próximo y hora de las diez y diez, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 6 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.178-E.

## JUZGADOS COMARCALES

### LERMA

Don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de la villa de Lerma,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el juicio de faltas número 42/1974, sobre imprudencia con daños, se requiere al perjudicado Essakhi Ben Abbes, natural de Marruecos, obrero agrícola, con domicilio últimamente en Domaine des Merles a Mouleydier (Derdogne), y se le hace saber cómo tiene en este Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos) la cantidad de 12.000 pesetas, correspondientes a la indemnización de 1.000 dinares marroquíes que le fueron concedidos por sentencia firme dictada en los autos de juicio de faltas arriba indicado, a su disposición, pudiendo apoderar a persona alguna que en su nombre pueda hacerse cargo de la citada cantidad, previniéndole que de no verificarlo será ingresada en la Caja General de Depósitos.

Asimismo, por medio del presente se requiere al condenado M'Bark Abbes, natural de Marruecos, y con el mismo domicilio que el anterior, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado Comarcal de Lerma, al objeto de cumplir el arresto de cuatro días que como sustitutorio por impago de multa le fué impuesto en la sentencia firme

de fecha 7 de septiembre de 1974. Y al propio tiempo ruego y encarezco a las autoridades y agentes de la Policía judicial, que cuando tengan conocimiento del paradero de dicho condenado M'Bark Abbes lo comuniquen a este Juzgado para que el mismo, si no hace efectivo el importe de la multa, proceda al cumplimiento del arresto sustitutorio acordado en la sentencia por el impago de la multa, a razón de un día por cada 250 pesetas que dejare de satisfacer, o sea, un total máximo de cuatro días. Teniéndose en cuenta en todo caso el término de prescripción de la pena, por lo que el requerimiento y posibilidad de arresto sustitutorio sólo tendrá validez hasta el día 30 de marzo de 1974.

Dado en Lerma a 15 de septiembre de 1975.—El Juez comarcal, Aurelio Alonso. El Secretario.—6.477-E.

\*

Don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial,

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 42/974, por falta de imprudencia con resultado de daños, contra M'Barek Abbes, nacido en 1934, en Marruecos, obrero agrícola, con último domicilio conocido en Domaine des Merles a Mouleydier (Derdogne), se requiere al citado condenado M'Bark Abbes, para que en el término de diez días haga efectivo el importe de 1.000 pesetas, correspondiente a la multa que como pena le fue impuesta en el juicio indicado. Al propio tiempo ruego y encarezco a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado para que si el mismo no hace efectivo el importe de la multa, se pueda proceder al cumplimiento del arresto sustitutorio acordado en la sentencia por impago de la multa, a razón de un día por cada 250 pesetas que dejase de satisfacer, o sea, un total máximo de cuatro días, por impago de la multa; teniéndose en cuenta en todo caso el término de prescripción de la pena, por lo que el requerimiento y posibilidad de arresto sustitutorio sólo tendrá validez hasta el día 30 de marzo de 1976.

Dado en Lerma a 27 de septiembre de 1975.—El Juez comarcal, Aurelio Alonso. El Secretario.—6.895-E.

### MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 61/75 seguidos en este Juzgado Comarcal, y a que después se harán mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallos, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estremera, Juez comarcal titular de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en virtud de sumario cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro del Juzgado de Instrucción de Orgaz, y entre parte: de una, el señor Fiscal comarcal de la Agrupación, en representación de su Ministerio; de otra, como perjudicados, Rafael Bernardo de Quirós, Fernando Torres Sebastián, Hakan Mustapha, Julia Sebastián Morales, Concepción Sebastián González y Rosario Martín Caballero, todos mayores de edad, haciéndolo la última por sí y como representante legal de su hija menor de edad Marta Llamas Martín, y de otra como inculpada, Francisco Barriento Castro, de cuarenta años de edad, casado, conductor, hijo de Francisco y de Enriqueta, natural y ve-

cino de Córdoba, por la supuesta falta de lesiones con resultado de muerte en circulación...

Fallo: Que no siendo objeto de reproche penal la conducta del inculcado Francisco Barriente Castro, debo absolver y absuelvo al mismo libremente de la falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes y una vez firme se dictará el auto ejecutivo establecido en la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Luis Marchamalo (rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación al súbdito marroquí Hakan Mustapha, expido la presente en Madrid a 24 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.884-E.

#### PUERTO REAL

En el juicio de faltas 214/75, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 18 de agosto último, en el kilómetro 675,000 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al colisionar, por alcance, el turismo M-1.120-I, conducido por Antonio Alonso Herráez, al 2827 VX 75 (F), conducido por su propietario Saoudi El Houssine Ben Abdeslan, que se encontraba detenido, efectuando un «stop»; se ha acordado en providencia de esta fecha requerir, por medio de la presente, a este último conductor para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Dado en Puerto Real a 23 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.651-E.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa y su demarcación hace saber que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 131/75 de juicio verbal de faltas en providencia del día de la fecha he acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a don Guy J. C. Montreú y su esposa, Leys Christianna Eht Mortreú, ambos mayores de edad, del comercio y sus labores, respectivamente,

naturales de Leper (Bélgica), y que tuvieron su residencia en St. Denijs-Westrem (Bélgica), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 131/75, por daños por imprudencia en accidente de circulación, a virtud de las diligencias previas número 98/75, instruidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de este partido, previéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse y que si no comparecieran o no alegaren justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos posibles perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno del señor Juez comarcal en la Muy Leal Villa de Quintanar de la Orden a 7 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal sustituto.—7.177-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

PAGOLA ITURRIZA, José; hijo de José y de Cándida, natural de Tolosa (Guipúzcoa), de veintitún años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Tolosa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.068.)

GALERA ASENSIO, Jorge; hijo de José y de Lucía, natural de Barcelona, soltero, camarero, de diecisiete años, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo,

ojos claros, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en F. Catalanes, 93, primero, Barcelona; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, II Bandera Roger de Lauria, en Las Palmas de Gran Canaria. (2.067.)

DE LA HIGUERA RODRIGUEZ, Angel; hijo de Angel y de Eloísa, natural de Granada, soltero, estudiante, de veintitrés años, estatura 1,71 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color blanco y frente despejada, avecinado en Málaga, urbanización «Los Rosales», chalet «Las Terrazas»; procesado en causa número 384 de 1975 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Aragón número 17.—(2.066.)

CUMPLIDO MARQUEZ, Antonio; hijo de Rafael y de Luisa, natural de Oliva de la Frontera (Badajoz), de treinta y tres años, estatura 1,74 metros, domiciliado en 3.ª Rue de Pailus Luicotal 13.600 de Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.065.)

#### Juzgados civiles

PEREZ AYALA, Sabino; de veinte años, soltero, hijo de Sabino y de Geneveva, natural de Villamartín (Burgos), en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 141 de 1975 por hurto y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.071.)

MARTINEZ DIAZ, José Luis; natural de Madrid, nacido el 10 de noviembre de 1952, hijo de José Luis y de María Luisa, soltero, domiciliado en calle Delineantes, 7; procesado en sumario número 141 de 1975 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.070.)

RUIZ JIMENEZ, Manuel; natural de Tarragona, soltero, peón, de treinta años, hijo de Manuel y de Hilaria, domiciliado últimamente en calle Codos, 16, Barcelona; procesado en sumario número 17 de 1975 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.069.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la enajenación del material que se indica.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de 16.30 a 18.30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres,

acto que tendrá lugar en Burgos el día 30 de octubre de 1975, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Sexta Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la Sexta Región Militar en Burgos, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—14.027-C.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para arrendamiento de local en Oviedo, con destino a la instalación de los Servicios Técnicos de la zona III de RTVE (Ministerio de Información y Turismo).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Oviedo, con destino a la instalación de los Servicios